TOMO 146 — Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1942 — Núm. 1[illegible]91

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1
Decreto. Se encarga del Consulado General en Gran Bretaña, al Cónsul de la República en Cardiff.

2
Decreto. Se encarga del Consulado General de Hamburgo, al Cónsul de Distrito de la República en Génova.

3
Decreto. Se dispone que un Cónsul General pase a desempeñar las funciones de su cargo en Méjico.

4
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul en el Cantón de Zurich (Suiza).

5
Resolución. Se autoriza el pago de unas cuentas correspondientes a los buques requisados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6
Ley. Se dispone que los frigoríficos garantizarán una jornada mínima de trabajo en la época de la post-zafra.

7 al 10
Marcas de Fábrica y de Comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11
Ley. Se autoriza disponer de una suma para retribuir servicios extraordinarios de un locutor del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

12
Ley. Se autoriza la inversión de una suma en la erección del monumento al Libertador de Chile, General O'Higgins.

13
Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

14
Resolución. Se nombra Peón de la Colonia Educacional de Menores.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se encarga del Consulado General en Gran Bretaña, al Cónsul de la República en Cardiff

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

Hallándose el Cónsul General en Londres, señor César Montero Bustamante, ejerciendo las funciones de Encargado de Negocios "ad interim" en Gran Bretaña, mientras dure la licencia concedida al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Daniel Castellanos,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Encárgase interinamente del Consulado General de la República en Gran Bretaña, al Cónsul de distrito de Primera Clase de la República en Cardiff, señor Arturo Prats.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se encarga del Consulado General de Hamburgo, al Cónsul de Distrito de la República en Génova

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras dure la licencia concedida al Cónsul General en Alemania, don Julio de Castro, encárgase interinamente del Consulado General en Hamburgo, al señor Cónsul de Distrito de Segunda Clase de la República en Génova, don José S. Scarrone.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se dispone que un Cónsul General pase a desempeñar las funciones de su cargo en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul General de Primera Clase de la República, doctor Juan José Campisteguy, a ejercer las funciones de su cargo en Méjico.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul en el Cantón de Zurich (Suiza)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

Habiéndose resuelto clausurar, hasta nueva disposición, la Oficina Consular en Zurich,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 14 de Julio de 1914, por el que se nombraba Cónsul Honorario en el Cantón de Zurich (Suiza), al señor Gottfried Hirtz.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

5

Resolución. Se autoriza el pago de unas cuentas correspondientes a los buques requisados

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1941.

Vistos: el decreto de 9 de Setiembre de 1941 que encomendó a la Administración Nacional de Puertos la explotación de los barcos requisados; la nota de la expresada Administración de 2 de Diciembre de 1941, por la que propone un régimen especial para atender erogaciones producidas por las medidas decretadas por el Poder Ejecutivo con respecto a dichos barcos y anteriores al 26 de Setiembre de 1941, fecha en que dicho instituto tomó posesión de las naves; y la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de Diciembre corriente, acerca del plan propuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para abonar el importe de las cuentas pendientes anteriores al 26 de Setiembre de 1941 que corresponden a los buques "Maldonado", (ex "Fausto"); "Montevideo", (ex "Adamello"); "Rocha", (ex "Laura") y "Colonia", (ex "Chss Sass"), luego de las comprobaciones y verificaciones pertinentes en la forma propuesta por la misma Administración.

Art. 2.º Dichos gastos se imputarán a la cuenta "Gastos de explotación", con carácter de reintegro en su oportunidad.

Art. 3.º Pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se dispone que los frigoríficos garantizarán una jornada mínima de trabajo en la época de la post-zafra

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la fecha de sanción de la presente ley, los frigoríficos Nacional, Anglo, Swift y Artigas, garantizarán en la época de la post-zafra, una jornada mínima no inferior a 100 horas de trabajo mensual durante un período de 100 días, debiéndose abonar al obrero, el jornal que éste percibía en la temporada normal de zafra.

A) Gozarán de este beneficio los trabajadores que al 30 de Octubre del corriente año computaren un año de antigüedad en el servicio y los que en el futuro fueren computando igual antigüedad en las planillas y demás documentos de contralor de dichos establecimientos.

B) El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, fijará anualmente las fechas dentro de las cuales se computarán los 100 días hábiles que permitirán al obrero acogerse a lo dispuesto por esta ley y determinará las condiciones en que se reputará que el obrero ha cumplido el mínimo de un año de antigüedad.

Art. 2.º Las infracciones a las disposiciones de la presente ley, serán castigadas con multa de 100 a 1.000 pesos en la oportunidad de cada denuncia y el doble en caso de reincidencia

Art. 3.º Las multas serán aplicadas directamente por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en lo que le sea pertinente, con apelación ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, siguiéndose para la constatación de las infracciones el procedimiento que establecerá la reglamentación y para la ejecución de las multas, las disposiciones de la ley de 29 de Mayo de 1916.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo designará el organismo que tendrá a su cargo la vigilancia de las disposiciones de la ley que no se refieran a problemas del trabajo.

Art. 5.º Derógase la ley número 8751, de fecha 3 de Setiembre de 1931, que exceptuó al Frigorífico Nacional del pago de los impuestos establecidos en las leyes número 5106, de 17 de Octubre de 1914 y número 5535, de 7 de Diciembre de 1916.

En las operaciones que realice el Frigorífico Anglo regirán los impuestos a que aluden las leyes citadas.

Art. 6.º Los impuestos de $ 0.08 y $ 0.02 que rigen por la ley número 6447, de 21 de Diciembre de 1921, para los ganados vacunos y lanares, se extenderán a los ganados que adquiere el Frigorífico Nacional y el Frigorífico Anglo.

Lo que se recaude por la aplicación de este artículo, será vertido a Rentas Generales.

Art. 7.º Las exportaciones que realicen los frigoríficos Nacional, Swift, Artigas y Anglo, quedan exceptuadas del pago de derechos y tasas de Aduana.

Cubierto el monto que el Frigorífico Nacional tuviere que servir por concepto de desocupación obrera y por la suma equivalente al pago del milésimo en Tablada, —ley número 5535, de 7 de Diciembre de 1916,— deberá verter a Rentas Generales, ese Frigorífico, la diferencia con lo que le hubiere correspondido pagar por concepto de derechos y tasas de exportación.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley

Art. 9.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 575|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tesoro Verde"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1941.—Número 3519|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tesoro Verde", acta número 33.686, formulada por la firma Carrau y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, con excepción de "aguas para lavar y limpiar".

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Carbonell y Compañía, alegando que la citada marca es confundible con la de su propiedad "Siempre Verde" número 22.528, que distingue los mismos artículos.

Considerando que entre las marcas "Tesoro Verde" y "Siempre Verde", existe de común el vocablo "verde".

No obstante, ese calificativo no puede constituir un motivo de confusión, observadas las dos fases completas, es decir los conjuntos, ya que los términos Tesoro y Siempre, cuyas acepciones son distintas, poseen en sí, características propias y en absoluto diferentes.

Considerando, además, que la protección que acuerda el registro, en el caso de la marca opositora, no puede alcanzar a la denominación simple de un color, a menos de crear un derecho exclusivo sobre éste, lo que contrariaría el sentido general de la ley de la materia, que sólo admite el uso, como marca, de las combinaciones de colores para los envases (inciso 3.º del artículo 2.º), de lo que debe entenderse que ya sea en forma gráfica o escrita, la ley no concede derechos privativos sobre colores simples.

Considerando: por tanto, que no procede la oposición deducida.

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Tesoro Verde", acta número 33.686, solicitado por Carrau y

Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, con exclusión de "aguas para lavar y limpiar".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Nirwana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1941.—Número 1089|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Nirwana", acta número 34.040, formulada por la firma Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.
Resultando: Que a la presente marca se opuso la firma P. Beiersdorf y Compañía A. G., alegando que la marca presentada es confundible con las marcas de su propiedad "Nivéa", número 32.632 y "Nivéa", número 19.647.
Considerando: Que tal como se expresa en los asesoramientos recabados, entre las palabras Nivea y Nirwana, no existe semejanza alguna ni fonética ni gráfica.
Considerando: Que, en consecuencia, procede no hacer lugar a la oposición deducida.
Considerando. Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos contenidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956 coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones establecidas en los artículos 2 y 18 de la misma ley.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Nirwana" acta número 34.040, solicitado por la firma Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se declara la firma propietaria de la marca "Envase"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1941.—Número 738|941.

Vista la gestión iniciada por la firma Mendel y Compañía, solicitando se establezca en los antecedentes del registro de la marca "Envase" número 24.882, que la titular está radicada en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), y no en Montevideo, como figura en la última resolución de renovación de dicho registro.
Resultando: Que si bien en oportunidad de la primera renovación, la firma peticionaria denunció como domicilio la ciudad de Montevideo, por lo que así se estableció, el registro original fué concedido como révalida de una marca argentina.
Considerando: Que en mérito a los antecedentes expuestos, no existe inconveniente en formular la rectificación del caso y
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Establecer que la propietaria de la marca "Envase", número 24.882, es la firma Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (R. A.).
Publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos de la rectificación dispuesta y demás que correspondan. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se desestima la transferencia de la marca "Sinsalac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1941.—Número 2054|935.

Vista la solicitud de transferencia del registro de la marca "Sinsalac" número 22.054, formulada por la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, en favor de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo
Resultando: Que en estos antecedentes no se efectuó el pago de los derechos establecidos en el artículo 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, concordantes con los que fija el artículo 23 de la nueva ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, para cuyo fin se confirieron vistas que la firma interesada omitió evacuar.
Considerando que en razón de lo expuesto corresponde desestimar la presente gestión.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión de transferencia de la marca "Sinsalac", número 22.054, formulada por la firma Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, en favor de "La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se autoriza disponer de una suma para retribuir servicios extraordinarios de un locutor del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, a disponer de la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), que tomará de sus rentas propias, con destino a remunerar tareas extraordinarias desempeñadas por el Locutor del referido servicio, señor Julio C. Martínez.
Artículo 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 3443|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Ley. Se autoriza la inversión de una suma en la erección del monumento al Libertador de Chile, General O'Higgins.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) —que será tomada de Rentas Generales,— en la erección de un monumento al General O'Higgins, Libertador de Chile, a emplazarse en la ciudad de Montevideo.
Art. 2.º El exceso en el costo de dicho monumento, será atendido mediante la contribución de organismos del Estado, Municipio de Montevideo y por suscripción popular.
Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Carlos María Penadés, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 2810|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1941.—Número 169|940.

Vistos las propuestas de nombramientos formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para llenar el cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos en sustitución del señor Vicente D. Uriburu, que fuera designado para el referido cargo y no se presentó hasta la fecha a llenar los requisitos pertinentes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto el expresado nombramiento por los motivos expuestos.
2.° Nómbrase para el cargo referido, de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, previa prueba de suficiencia, al actual Portero señor Reginio Silva y para reemplazar a éste en el cargo de Portero de la expresada Caja que deja vacante, nómbase al señor Julio Goycoechea, este último nombramiento condicionado al examen médico correspondiente.
Trascríbase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se nombra Peón de la Colonia Educacional de Menores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Diciembre 24 de 1941.—Número 598|941.

Vista la propuesta formulada por el Consejo del Niño a favor de don Tulio Goux para ocupar un cargo de Peón, vacante en la Colonia Educacional de Menores, partida 222, categoría Extra, grado 0
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Peón de la Colonia Educacional de Menores (dependiente del Consejo del Niño) ítem 6.23, 1.01, partida 222, categoría Extra, grado 0 a don Tulio Goux.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Porto Alegre ha comunicado a esta Cancillería el fallecimiento de los siguientes ciudadanos uruguayos:
Pedro Sabino Vaz, de 48 años de edad, casado.
Adriana Dimperio, 73 años, viuda.
Eugenio Cardoso, filiación ignorada.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1941.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Porto Alegre ha comunicado a esta Cancillería que ha fallecido en la ciudad d Cachoeira, Estado de Río Grande del Sur, el 3 de Diciembre de 1941, el ciudadano uruguayo Narciso Silveira (hijo), de 48 años, viudo.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1941.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado a esta Cancillería que en el domicilio, Junín 747, falleció el ciudadano uruguayo José Ignacio Izaguirre.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1941.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.° 88

Montevideo, Diciembre 19 de 1941

U. T. E. (Carpeta 151|941). Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 4 paquetes cordones tel, llegados por el vapor Ciudad de Buenos Aires.

Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 15|941). Se autoriza para aceptar la propuesta formulada por la Papelería Galli S. A. para la confección de 25.000 formularios para recaudación de Sobretasa Inmobiliaria y 15.000 anexos por $ 539.50.

Homero Diez. (Carpeta 316|937). Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros del aeroplano llegado por el vapor Mormacport.

Impuestos Internos. (Carpeta 17|941). Se autoriza para invertir la suma de $ 132.00 en la adquisición de 20.000 hojas de papel de actuación destacada a las actas en la inspección de viñedos y bodegas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|941). Se autoriza despacho libre de derechos y demás de 250 globos destinados a sondeos para navegación aérea.

Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 141|931). Se autoriza el despacho de 4 caños de fibrocemento llegados procedentes de Buenos Aires.

Diario "La Razón". (Carpeta 1354|941). No se hace lugar a su pedido de exoneración de impuestos internos para 20.000 hojas de afeitar "Legión Extranjera", que distribuiría con fines de propaganda.

Impuestos Internos. (Carpeta 17|941). Se autoriza para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 30.000 formularios de declaraciones del impuesto a las rentas para la Capital y 20.000 para Campaña al precio de $ 373.00.

Dirección de Estadística. (Carpeta 9|941). Se autoriza a la citada Dirección para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 2.000 ejemplares de la Síntesis Estadística número 19, año 1941, aceptándose la propuesta de $ 56.00 la carátula $ 23.00 las tarjetas "Acuse de Recibo" y de $ 0.025 el ctm2. de los clisés.

Impuestos Directos. (Carp. 1298|941). Se autoriza para aumentar en $ 13.50 mensuales el alquiler que paga por el local que ocupa la Agencia de Rentas de Juan Lacaze, en mérito a que la Dirección de Correos trasladó sus oficinas a otro local.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|941). Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de las maquinarias relacionadas a fs. 1 y 1 vta. de estos antecedentes. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fabrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941

Pasa a la Cámara de Industrias: "Fabricación de cinchas de yute para uso de tapicería", de Rossi y Lorda, acta 886.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 17 de Diciembre de 1941.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 95.03, a la señorita María C. Bustamante.—(Carpeta núm. 3431|941).
—Idem. idem. con una asignación mensual de $ 298.34, al señor Jesús Betancourt. — (Carpeta número 1299|935).
2—Autorizar al Museo N. de Bellas Artes, para disponer de la cantidad de $ 30.00, destinada a compensar servicios y vigilancia extraordinarios al Conserje y Guardianes del referido Instituto.

3—Disponer que el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, contribuya con la cantidad de $ 80.00, a los gastos que demande la gira cultural que emprenderá el Conjunto Artístico "Club de Niños". — (Carpeta número 1966|940).

4—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, proceda por vía de trasposición el refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" ítem 6.15, con la cantidad de $ 65.00 a tomarse de las economías existentes en el rubro 3.06 "Material Informativo Educacional y Científico" del mismo ítem, ambos rubros del Presupuesto del Museo de Historia Natural. — (Carpeta número 189|940).

5—Disponer que el Museo Histórico Nacional, adjudique a la firma Berasain Hnos. la construcción de los cuatro muebles monetarios a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución mediante la cantidad de $ 1.100.00. — (Carpeta número 317|933).

6—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para ceder en préstamo en las condiciones establecidas en la respectiva resolución a la Empresa Editora, "Biblioteca Americana", la obra de Ornithologia de Félix Azara. — (Carpeta núm.3728|940).

7—Disponer que por el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, se adquiera al señor Manuel Colmeiro el cuadro de que es autor intitulado "Pastora" por la cantidad de $ 100.00. — (Carpeta número 3388|941).

8—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer de la cantidad de $ 100.00, como contribución a los gastos de la gira cultural que iniciará el señor Manuel de Castro, por las Repúblicas de Chile, Perú y Bolivia. — (Carpeta número 547|937).

9—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer de la cantidad de $ 100.00, con destino a la Revista "Viva Cien Años" como retribución que hará al referido Ministerio de una cantidad apreciable de ejemplares de la misma. — (Carpeta número.

10—Disponer que el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, proceda por intermedio de los Talleres Gráficos de Institutos Penales a la impresión de mil folletos y sobres, conteniendo los actos desarrollados por la Sección Arte y Cultura Popular del referido Ministerio durante su X Ciclo y mediante la cantidad de $ 125.84.—(Carpeta núm. 160|941).

11—Disponer que por la Biblioteca Nacional, se abone a la Administración de la Revista "Jurisprudencia" la cantidad de $ 273.60, correspondiente a la suscripción a los fascículos y tomos que se relacionan en la respectiva resolución. —(Carpeta número 384|936).

12—Acéptase la renuncia presentada por la señora Adela Ferrer de Hill Hamilton, del cargo de miembro del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y nómbrase en su lugar al señor Carlos Mandillo. — (Carpeta núm.594|934).

13—Nómbrase para ocupar el cargo de Ayudante de Farmacia de la Colonia Educacional de Menores dependiente del Consejo del Niño al señor Basilio Chicov. — (Carpeta número 1414|941).

14—Desígnase con carácter honorario para prestar servicios en el Departamento de Cultura de la Dirección G. de Institutos Penales, al profesor señor Manuel Maran Garda.—(Carpeta núm. 2960|41).

15—Nómbrase para ocupar el cargo de Mozo de Dirección del Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina, al señor Ramón Esteban Altamiranda. — (Carpeta número 490|941).

16—Desígnase representante del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, en el juicio sucesorio "Felipe Neri Bringas" al doctor Elbio Kuster. — (Carpeta número 1103|941).

17—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición los rubros del ítem. 1.07 Facultad de Medicina que se detallan en la resolución, con la cantidad de $ 6.000.00 a tomarse de los rubros del mismoítem. que en la correspondiente resolución se especifican. — (Carpeta número 177|940).

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión del Diario Oficial solicitando el pago de las cuentas que se adjuntan. — (Carpeta número 1532|940).

19—Idem. idem. acusando recibo al suyo N.° 487, por el que comunica el nombramiento del señor Juan García, para desempeñar las funciones de Juez de Paz de Río Negro. — (Carpeta número 49|941).

20 al 28—Idem. idem. remitiéndole la nota del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre próximo pasado transcribiendo Decreto de fecha 21 del referido mes, por el que se modifican los artículos 9.° y 10.° la ley sobre Impuesto de Herencia.—(Carpeta número 847|931).

29—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, a disponer de la cantidad de $ 400.00, como contribución del Estado a la labor cultural que realiza la "Asociación Coral de Montevideo" —(Carpeta número 2508|936).

30—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1|10|41, estableciendo que la pasividad del señor Pedro M. Díez, como jubilado escolar deberá importar la suma de $ 2.570.52. — (Carpeta número 2764|941).

31—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Jesús Veiras Morano, (Jubilación), con $ 636.17. — (Carpeta número 3728|941).

Señor Pablo Jover Dufan, (Jubilación), con $ 224.28. — (Carpeta número 3662|941).

Señor Rufino Costa Ferrari, (Jubilación), con $ 272.83. — (Carpeta número 3672|941).

Señora María Matta de Tealdi, (Jubilación), con $ 92.85. — (Carpeta número 3609|941).

Señora Zulma Rovira de Serrat, (Jubilación), con $ 102.70. — (Carpeta número 3555|941).

Señor Nilo Stalla Mantero, (Jubilación), con $ 1.386.20. — (Carpeta número 3756|941).

Señor Sandalio Moro, (Jubilación), con 1.864.86.—(Carpeta número 3659|941).

Señor Lorenzo Larrinaga Ibarra, (Jubilación), con $ 2.990.80. — (Carpeta número 3805|941).

Señor José María Caetano, (Reforma de Cédula), con $ 622.00. — (Carpeta número 896|940).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 1.° de Octubre de 1941 declarando que la asignación de pasividad que corresponde a la señora Carmen Lois de Carissini, jubilada escolar, es de pesos 1.915.68.—(Carpeta número 2793|941).

Señor Pedro Peluffo, (Jubilación) con $ 4.741.65. —(Carpeta núm. 3657|941).

Señor Emilio Cardozo, (Retiro Policial), con $ 221.56. — (Carpeta número 3568|941).

Señora María de las Mercedes Rivarola de Cardona, (Jubilación), con $ 121.16. —(Carpeta número 3607|941).

Señora Manuela Castello de Requena, (Jubilación), con $ 93.48, mensuales.—(Carpeta número 3622|941).

Señor Héctor Morales, (Retiro Policial), con $ 575 14. — (Carpeta número 3539|941).

Señora María Irigaray, (Jubilación), con $ 123.27.—Carpeta núm. 3557|941).

Señor Donato Larrosa, (Reforma de Cédula), con $ 185 79.—(Carpeta número 3296|941).

Señor Manuel González Corrales, (Reforma de Cédula), con $ 576.78. — (Carpeta número 1152|939).

Señora María T. Rogoli de Moreno, (Jubilación), con $ 92.92. — (Carpeta número 3556|941).

Señora Elena Sowerby de Quiñones, (Jubilación), con $ 1.134.72. — (Carpeta número 3614|941)

Señor Donato Gutiérrez López, (Reforma de Cédula), con $ 1 080 00. —(Carpeta número 2145|940).

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Agosto de 1941, por la que declaró que el señor Avelino Alonso Martínez, no tenía derecho a la reforma de cédula. — (Carpeta núm. 2981 940)

Señor Alejandro González, (Retiro policial), con $ 492.68. — (Carpeta número 3664|941).

Señor Santiago Gómez, (Reforma de Cédula), con $ 676.92. — (Carpeta número 2367|940).

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Indalecio Bangochea en su gestión de jubilación. — (Carpeta número 1328|936).

Señorita Dayla G. Martínez de Haedo, (Jubilación), con $ 89.25 mensuales. — (Carpeta número 3610|941).

Señor Pedro Suárez Pereira, (Retiro Policial), con $ 689.13. — (Carpeta número 2583|939).

Señor Crispín Medina, (Retiro Policial), con $ 528.52. — (Carpeta número 3536|941).

Señor Melitón González, (Retiro Policial), con $ 503.41. — (Carpeta número 3655|941).

Señora María Guridi de Yelicich, (Jubilación), con $ 63.73. — (Carpeta número 3621|941).

Señor Alberto M. Noya Artola, (Retiro Policial), con $ 761.60. — (Carpeta número 3828|941).

Señorita María E. Rodríguez Martín, (Jubilación), con $ 86.37, mensuales. — (Carpeta número 3623|941).

Declarar que el señor Juan Mussio, no tiene derecho a la reforma que solicita. — (Carpeta número 3652|941).

Señora Josefa Mendoza de Vaz, (Jubilación), con $ 124.39. — (Carpeta número 835|931).

Señor Juan Francisco Bertini, (Jubilación), con $ 120.00. — (Carpeta número 3592|941).

Señor Luis Bautista Correa, (Jubilación), con $ 784.98. — (Carpeta número 3665|941).

Señor Luis Castagnetto Ressio, (Jubilación), con $ 1.230.00. — (Carpeta número 3416|941).

Señora Felicia Couret, (Jubilación), con $ 1.593.40. — (Carpeta número 3850|941).

Señor Andrés Pintado, (Retiro Policial), con $ 162.37. — (Carpeta número 3751|941).

Señor Agapito Molina, (Retiro Policial), con $ 195.61. — (Carpeta número 329|941)

Señor Ramón A. Rocha Pereira, (Retiro Policial), con $ 89.35. — (Carpeta número 3653|941).

Señora Flora D. Scattina de Gutiérrez, (Jubilación), con $ 121.93. — (Carpeta número 7553|941).

Señor Elvano Rodríguez Vieira Pereira, (Jubilación), con $ 2.994.00. — (Carpeta número 3671|941).

Señorita Josefina Yannicelli, (Jubilación), con $ 82.28 mensuales. — (Carpeta número 3469|941).

Señor Heraclio Rissotto, (Reforma de Cédula), con $ 1.440.00. — (Carpeta número 2257|935).

Señor Francisco Noble Silva, (Reforma de Cédula), con $ 303.03. — (Carpeta número 3658|940).

Señor Rosabel Sosa, (Jubilación), con $ 794.17.—(Carpeta número 3591|941).

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Diciembre de 1939, por la que se otorgó jubilación a la señora Damiana de Esteban de Pristsch y declarar a la expresada señora, jubilada escolar con una asignación de pesos 1.491.72.—(Carpeta número 3688|939)

Señor Manuel I. Reynoso Alvares, (Jubilación), con $ 840.00. — (Carpeta número 3660|941).

Señorita Erie Goyeneche, (Jubilación), con $ 103.52. — (Carpeta número 3606|941).

Señor Alberto A. L. Robella, (Jubilación), con $ 1.544.88. — (Carpeta número 3782|941).

Señora Ledia Sánchez de Geninazzi, (Jubilación), con $ 1.230.96. — (Carpeta número 3616|941).

Señor Enrique M. F. Beledo, (Retiro Policial), con $ 328.56. — (Carpeta número 3538|941).

Señor Castor Pomar, (Jubilación), con $ 1.080.— (Carpeta número 3674|941).

Señora Ramona Moreno de Faliveni, (Jubilación), con $ 60.89, mensuales. — (Carpeta número 3624|941).

Señora Alvarez de Ghersi, (Jubilación), con $ 942.75. — (Carpeta número 1122|935).

Señora Gloria Ruggieri de Rebagliati e hijos, (Pensión), con $ 792.00. — (Carpeta número 3649|941).

Señora Isabel Rodríguez de Zicavo e hijos, (Pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3490|941).

Señora Justa R. Mendieta de Antúnez e hijos, (Pensión), con $ 120.00. —(Carpeta número 3532|941).

Señorita Angela Mango, (Pensión), con $ 132.30. — (Carpeta número 2396|935).

Señora Juana Núñez de Castro e hijos, (Pensión), con $ 120.00.— (Carpeta número 3319|941).

Señora Ernestina Eguren de Alvez, (Pensión), con $ 127.19. — (Carpeta número 3647|941).

Señora Petrona E. González de Núñez, (Pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3650|941).

... María Ramírez de Morales (Pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3644|941).

Señora Julieta Angles de Lavagnino e hija, (Pensión), con $ 1.607.76. — (Carpeta número 258|941).

Señora Juana Martínez de Farias, (Pensión), con $ 286.29. — (Carpeta número 3645|941).

Señora Felipa Cañette de Rognoni e hijos, (Pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 3648|941).

Señora Luciana Croquis de Ramirez e hijas, (Pensión), con $ 120.00. — (Carpeta número 2269|939).

Señora Florinda M. A. Caputo de Garin e hija, (Pensión), con $ 956.98. —(Carpeta número 3712|941).

Señorita Elida Machado, (Pensión), con $ 125.28. — (Carpeta número 3716|941).

Señora Benita Vázquez de Vázquez e hijo, (Pensión), con $ 372.95. — (Carpeta número 3747|941).

No hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Bartolomé Montaner y reiterada luego por sus causahabientes señora Manuela Nevella de Montaner e hijas. — (Carpeta número 3041|935).

32—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una dotación mensual de $ 166.57, al señor Roberto Casamayou. — (Carpeta número 2163|941).

33—Acordar a la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado número 89, la cantidad de $ 30.00 que se invertirán en la adquisición de números de la rifa que a su beneficio realizará la mencionada Escuela. — (Carpeta Núm. 3498|937).

34—Aprobar los estatutos del Centro Cultural y Deportivo "El Terruño", con sede en el pueblo Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo) y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 1975|941).

35—Declarar campeones nacionales de Esgrima correspondiente al año 1941 a los señores que en la respectiva resolución se indica. — (Carpeta número 22|941).

36—Que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría G. de la Nación a fin de que practique una liquidación talonaria por la suma de $ 22.000 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por concepto de dedución de haberes que le fué realizada indebidamente en el mes de Diciembre de 1940. — (Carpeta número 3434|941).

37—Idem, idem. a fin de que practique una liquidación talonaria a favor del mismo Consejo antes nombrado por la suma de $ 66.00 que éste adeuda por concepto de sueldos progresivos a la señorita Ofelia Gamundi. Tanto la erogación del numeral anterior como la presente se imputarán a la ley de 30 de Setiembre de 1941. — (Carpeta número 3288|941).

38—Idem. idem. a fin de que practique una liquidación talonaria a favor del Consejo nombrado anteriormente, por la suma de $ 41.67 que el mismo adeuda por concepto de sueldos progresivos a la señora María Miramonte de Del Río. — (Carpeta número 3287|941).

39—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Actores", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 320|941).

40—Declarar que los Agentes de la Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos, están comprendidos en la primera parte del apartado primero del artículo 81 de la ley de 2|7|940 a los efectos de acumular a su jubilación la partida que perciben para alquiler de las Agencias Departamentales. — (Carpeta número 3094|941).

41—Que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría G. de la Nación para que practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 59.50 por concepto de sueldo progresivo devengado por la señora Blanca Picarelli de Paganini. — (Carpeta número 761|940).

42—Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Comisión Nacional de Educación Física, presentó el señor José María Gareta. — (Carpeta número 3628.

43—Cúmplase a la ley sobre inversión de pesos $ 9.999.00 para financiar la edición de las obras del escritor doctor Víctor Pérez Petit. — (Carpeta número 2656|941).

44—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. — (Carpeta número 2656|941).

45—Cúmplase a la ley por la que se eleva la jubilación que legalmente corresponde a la señorita Enriqueta Compte y Riqué. — (Carpeta número 1672|941).

46—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo de la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. —(Carpeta número 1672|941).

47—Señorita Carmen Teresa Caputi, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Sara Leganani y a su hija Sara Caputi, con $ 1.003.14. — (Carpeta número 3026|940).

Señor José González Tellechea, (Pensión), con $ 720.00. — (Carpeta número 3541|941).

Señorita Liropeya A. Alvariza, (Pensión), con $ 1.242.00. — (Carpeta número 2198|937).

Señorita Josefina Bermúdez Acevedo, (Jubilación), con $ 873.19. — (Carpeta número 3723|941).

Señora Amelia Burlo de Mendoza e hija, (Pensión), con $ 2.411.74. — (Carpeta número 3741|941).

Señor Humberto Lorenzo y Lozada, (Jubilación), con $ 3.857.00. — (Carpeta número 3863|941).

48—Disponer que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se adquieran del señor Alfredo de Simone, de la señora Petrona Viera, las obras pictóricas de que son autores intituladas "La Calle" ambas, por las cantidades de $ 200.00 y $ 100.00 respectivamente. — (Carpeta número).

49—Nómbrase escribiente de la Caja de Jubilaciones, de la Industria Comercio y Servicios Públicos, al actual Portero señor Regino Silva y para subrogar a éste al señor Julio Goycochea. — (Carpeta número 169|940).

50—Mensaje al Tribunal de Cuentas, remitiéndole los antecedentes relacionados con el traslado recíproco entre el señor Manuel Acosta y Lara, Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y el empleado de igual cargo en la Secretaría del Tribunal de Cuentas señor Héctor Alvarez. — (Carpeta número 3862|941).

51—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se ponga a disposición del Instituto Cultural Uruguayo - Argentino, la cantidad de $ 250.00, como contribución a los gastos que demande el desarrollo de los actos programados en honor del señor Embajador de la Argentina, doctor Roberto Leviller, con motivo de su partida para el Perú. — (Carpeta número 1324|939).

52—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada del Decreto por el que se designan a los señores Fiscales que deberán actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor.— (Carpeta número 1363|936).

53—Decreto por el cual se designan los señores Fiscales que deberán actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor. — (Carpeta número 1363|936).

54—Decreto por el cual se designan los funcionarios que en la respectiva resolución se mencionan para el Albergue de Menores de Paysandú, dependiente del Consejo del Niño. — (Carpeta número 876|939).

55—Disponer que la Contaduría G. de la Nación proceda por vía de transposición al refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" Item. 6.18 del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, con la cantidad de $ 2.388.00 que se tomará del rubro "Para Leyes Dictadas" del Item. 25.02 "Varios" del Capítulo D. "Servicios Generales del Presupuesto General de Gastos" con destino a la adquisición de papel sellado para protocolo y gastos de encuadernación del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo. — (Carpeta número 205|940).

56—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una dotación mensual de $ 87.50, al señor Francisco Airaldi. — (Carpeta número 1580|937).

57—Señor Homero Corbo Martínez, (Reforma de Cédula), con $ 3.956.04 anuales hasta Julio de 1940 y desde esta

fecha en adelante con $ 4.459.31. — (Carpeta número 1748|938).

Señor Gregorio Galeazzi Campos, (Retiro Policial), con $ 1.076.66. — (Carpeta número 3827|941).

58—Cúmplase a la ley por la que se derogan los sueldos fictos fijados a los Jueces de Paz, por la de 12 de Julio de 1918, estableciendo montos mensuales.— (Carpeta número 460|918).

59—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al mensaje que se menciona en el numeral anterior. — (Carpeta número 460918).

60—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir de Rentas Generales la cantidad de $ 127.404.42, en el refuerzo de los rubros que en el respectivo Mensaje se indica. — (Carpeta número 185|940).

61—Mensaje a la Corte Electoral, comunicando que por resolución del Poder Ejecutivo declaró jubilado civil al señor Augusto Sagristá Costa, como Secretario de la Oficina Electoral de Maldonado. — (Carpeta número 3734|941).

62—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición los rubros 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" y 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item. 6.01, con las cantidades de $ 1.300.00 y $ 500.00 respectivamente, que se tomarán del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" a) concursos, remuneraciones, adquisición de obras, etc. del mismo Item., correspondientes al Ejercicio en curso. — (Carpeta número 162|940).

63—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para adquirir un camión blindado, usado, destinado a su servicio en la suma de pesos 4.300.00.—(Carpeta número 1193|937).

64—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Celestino Pucheta, (Retiro Policial), con $ 266.00. — (Carpeta número3826|941).

Señor Sabino A. Camacho, (Jubilación), con $ 585.38). — (Carpeta número 3810|941).

Señor Demetrio Lencina, (Reforma de Cédula), con $ 569.10. — (Carpeta número 750|941).

Señor Fructuoso E. Godoy, (Retiro Policial), con $ 469.24. — (Carpeta número 3718|941).

Señor César Sader Ragi, (Jubilación), con $ 1.525.06. — (Carpeta número 3731|941).

Señor Rogelio M. Barboza Paulette, (Reforma de Cédula), con $ 867.36. — (Carpeta número 3637|919).

Señor Juan Dinarte Vázquez, (Reforma de Cédula), con $ 1.013. — (Carpeta número 3554|928).

Señor Juan de la Cruz Velazco, (Jubición), con $ 246.78. — (Carpeta número 3381|941).

Señor Francisco Denis Casco, no tiene derecho al retiro policial que solicita. — (Carpeta número 3580|941).

Señor Angel Zunino Poggio, (Reforma de Cédula), con $ 841.05. — (Carpeta número 626|941).

Señor Astrugildo Cruz, (Reforma de Cédula), con $ 297.64. — (Carpeta número 657|940).

Señor Julián González Catardo, (Jubilación), con $ 265.28. — (Carpeta número 3727|941).

Señor Sandalio Suárez, (Jubilación), con $ 120.00. — (Carpeta número 3724|941).

Señor Hipólito Techera, (Retiro Policial), con $ 521.09. — (Carpeta número 3720|941).

Señor Alfredo Elías Ibañez, (Retiro Policial), con $ 334.93. — (Carpeta número 3719|941).

Señor Alberico Pereyra Coitinho, (Retiro Policial), con $ 1.368.60. — (Carpeta número 3834|941)

Señor Santiago Sartori, (Jubilación), con $ 2.310.73, hasta Julio de 1940 y desde esta fecha en adelante con pesos 2.701.92. — (Carpeta Núm. 3736|941).

Señor Amadeo Croce Luciani, (Jubilación), con $ 931.53. — (Carpeta número 3758|941).

Señor Elio Fretes Prada, (Jubilación), con $ 584.04. — (Carpeta número 3757|941).

Señora Clotilde Arriera de Ruiz, (Jubilación), con $ 280.88. — (Carpeta número 3806|941).

Señor Gregorio Mota, (Jubilación), con $ 120.00. — (Carpeta número 3755|941).

Señor Carlos Steinhardt, (Jubilación), con $ 1.181.35. — (Carpeta número 3730|941).

Señor Manuel Sosa Viñas, (Jubilación), con $ 1.371.00. — (Carpeta número 3703|941).

Señor Guillermo Luscher, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carpeta número 3722|941).

Señor Buenaventira J. Caravallo, (Reforma de Cédula), con $ 589.20. — (Carpeta número 2637|940).

Señora Clara Tarela de Muñoz Miranda, (Pensión), con $ 335.20. — (Carpeta número 1712|937).

Señor Juan B. Prieto Olivera, (Jubilación), con $ 290.99. — (Carpeta número 3661|941).

Señor Isabelino Trujillo Torres, (Jubilación), con $ 598.47. — (Carpeta número 3838|941).

Señor Alberto C. Castro Acuña, (Jubilación), con $ 459.25. — (Carpeta número 3733|941).

Señor Estanislao M. Enríquez, (Retiro Policial), con $ 561.87. — (Carpeta número 3783|941).

Señor Mariano López Puvol, (Reforma de Cédula), con $ 1.048.62. — (Carpeta número 2958|939).

Señora Elena Pérez de Alcarraz, no tiene derecho a la jubilación solicitada. — (Carpeta número 3608|941).

Señor Manuel Sasias, (Reforma de Cédula), con $ 387.54. — (Carpeta número 3750|941).

Señor Manuel E. Nieto, (Reforma de Cédula), con $ 869.83. — (Carpeta número 1692|940).

Señor Andrés J. Rius, (Reforma de Cédula), con $ 199.94. — (Carpeta número 3303|937).

Señora María del Pilar Suárez de López, (Jubilación), con $ 793.73. — (Carpeta número 3808|941).

Señor Manuel Bertua Lamas, (Jubilación), con $ 840.00. — (Carpeta número 3807|941).

Señora Dalmira Arrechea de Britos, (Jubilación), con $ 90.55, mensuales.— (Carpeta número 3612|941).

Señor Juan A. Giordano, (Jubilación), con $ 1.200.00. — (Carpeta número 3263|941).

Señor Lázaro Ortíz Avala, (Reforma de Cédula), con $ 1.061.28. — (Carpeta número 3651|941).

Señor Lorenzo Olivera, (Jubilación), con $ 120.00. — (Carpeta número 3732|941).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Agosto de 1941, en el sentido de establecer que la jubilación otorgarda a nombre de Julio Salvador Iturralde, debe entenderse concedida a favor de Tulio Salvador Iturralde. — (Carpeta número 2290|941).

Señor Antonio Rodríguez Gil, (Jubilación), con $ 833.00. — (Carpeta número 3663|941).

Señor Alberto Bazerque Pouy, (Jubilación), con $ 2.231.28. — (Carpeta número 3754|941).

Señor Pedro Lassabe, (Reforma de Cédula), con $ 1.314.93. — (Carpeta número 1-03|935).

Señor Narciso E. Cardozo, (Jubilación), con $ 1.350.67. — (Carpeta número 3658|941).

Señor Ignacio Severo Zárate, (Reforma de Cédula), con $ 654.40. — (Carpeta número 3036|939).

Señor José R. Frade, (Reforma de Cédula), con $ 558.54. — (Carpeta número 3715|937).

Señor Fermín N. Cabrera, (Jubilación), con $ 2.171.85. — (Carpeta número 3752|941).

Señor Pedro Pereyra Machado, (Reforma de Cédula), con $ 175.83. — (Carpeta número 1319|939).

Señor Juan Bibiano Rivas, (Reforma de Cédula), con $ 1.170.00. — (Carpeta número 731|937).

Señor Raúl Odizzio, (Jubilación), con $ 302.09. — (Carpeta Núm. 3725|941).

Señor Rafael S. Barcala Schiaffino, (Jubilación), con $ 1.104.00. — (Carpeta número 3729|941).

Señor Angel Catoira, (Reforma de Cédula), con $ 657.86. — (Carpeta número 3370|936).

Señor Santiago Almeida, (Reforma de Cédula), con $ 1.240.92.—(Carpeta número 562|940).

Señor Justino Cardozo, (Reforma de Cédula), con $ 470.57. — (Carpeta número 589|941).

Señor Manuel Campiño, (Reforma de Cédula), con $ 375.70. — (Carpeta número 2927|936).

Señor Justo G. Tuduri, (Reforma de Cédula), con $ 345.84. — (Carpeta número 301|939).

Señor Manuel Bermúdez, (Jubilación), con $ 1.874.40. — (Carpeta número 3897|941).

Señor José F. Spoturno, (Jubilación), con $ 219.78. — (Carpeta número 3899|941).

Señor Mariano Calvis, (Jubilación), con $ 1.695.20. — (Carpeta número 3898|941).

Señora María E. Salle, (Jubilación), con $ 120.44. — (Carpeta número 3669|941).

Señor Edmundo N. Bacigalupi, (Jubilación), con $ 2.944.80. — (Carpeta número 3812|941).

Señor Trifón J. Ortíz, (Retiro Policial. con $ 364.66. — (Carpeta número 3721|941).

Señor Jesús Salazar, (Retiro Policial), con $ 675.00. — (Carpeta número 3822|941).

Señor Luciano Palacios, (Retiro Policial), con $ 710.64. — (Carpeta número 3825|941).

65—Autorizar al Archivo G. de la Nación para clausurar al público sus Salas durante el próximo mes de Enero, para practicar en ellas una limpieza general. — (Carpeta número 283|941).

66—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 100.00, con destino a reintegrar a la Rectoría de la Universidad de la República, los gastos que le ha ocasionado, la Sección Arte y Cultura Popular del referido Ministerio, en el desarrollo del 10.º Ciclo durante el año 1941. — (Carpeta número 160|941).

67—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 66.37, con destino a reintegrar a la "Asociación Cultural Amigos del Liceo" de la ciudad de Florida, los gastos de

viaje efectuado a Montevideo, por los estudiantes del referido Liceo, en ocasión del Homenaje tributado a Francisco Acuña de Figueroa. — (Carpeta número 2915|28).

68—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a abonar la cantidad de $ 70.10, que adeuda a su Sección Fotocinematográfica por los trabajos del ramo que se detallan en la respectiva resolución. — (Carpeta número 568|941).

69—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 86.05, a la señora María M. Balboa de Leguisamo. — (Carpeta número 3679|941).

70—Decreto reglamentando la ley de 1.º de Octubre de 1941, sobre índice general de las Partidas Parroquiales. — (Carpeta número 2442|941).

71—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 275.00, con destino a reintegrar al personal de servicios del mismo, los gastos extraordinarios tenidos durante el Ejercicio en curso.

72—Aprobar el balance general e inventario estimativo de la gestión industrial de la Dirección G. de Institutos Penales, correspondiente al Ejercicio 1940. — (Carpeta número 2277|939).

73—Declarar que no corresponde al pago de la cuenta del señor Clemente C. Pedetti, por trabajos efectuados en el edificio que ocupa el Liceo Departamental de Artigas y que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría G. de la Nación para que incluya en la nómina de créditos impagos de Ejercicios anteriores las cuentas adeudadas por el Liceo de referencia a la Casa "Jackson" por pesos 143.00 y al "Palacio del Libro" por $ 119.57. — (Carpeta número 37|938).

74—Autorizar a la Dirección G. de la Enseñanza Industrial, para utilizar durante el Ejercicio en curso los servicios como peones con el jornal que se establece a las personas que se indican en la respectiva resolución. — (Carpeta número 492|941).

75—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la cantidad de $ 70.00, a la adquisición de una máquina de proyecciones para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Villa Sarandí. — (Carpeta número 2929|940).

76—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo número 493, comunicando el nombramiento del ciudadano don Matías Bonifacio Gadea, para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Soriano. — (Carpeta Núm. 49|941)

77—Cúmplase a la ley por la que se acuerda un nuevo plazo a los funcionarios en actividad para que denuncien ante la Caja Civil, servicios anteriores comprendidos en las leyes de jubilaciones. — (Carpeta número 2995|939).

78—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. — (Carpeta número 2995|939).

79—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Señor Antonio Vasconcellos, con pesos 109.00. — (Carpeta número 3683|941).

Señor Luis Alberto Trobo con pesos 126.05. — (Carpeta número 3109|941).

Señor Luis Alberto Boado, con pesos 176.66. — (Carpeta número 3633|941).

Señora María T. Platero de Curbelo, con $ 102.93. — (Carpeta número 3077|941).

Señor Jorge G. Gheradi, con $ 136.66. — (Carpeta número 3683|941).

Señor Héctor Brugo Bonomi, con pesos 283.76. — (Carpeta número 1776|939).

Señor Roberto González Suero, con $ 172.10. — (Carpeta Núm. 5018|926).

Señor Olivier Pita, con $ 86.05. — (Carpeta número 3281|940).

Señorita Delia Acuña Arozteguy, con $ 86.05. — (Carpeta número 3680|941).

80—Que la Contaduría G. de la Nación proceda por vía de transposición al refuerzo de los rubros del presupuesto del Consejo N. de Enseñanza P. y Normal, que se indican en la respectiva resolución, en la cantidad de $ 5.477.22, a tomarse de las economías existentes en el rubro 1.01 "Sueldos de cargos presupuestados" del Item. 15.01. — (Carpeta número 163|940).

81—Declarar que el nombramiento hecho por el decreto de 23 de Julio próximo pasado para el cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a favor de la señorita María Luisa Villar, debe entenderse expedido a nombre de la señorita María Livia Villar. — (Carpeta número 169|940).

82—Autorizar a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para proceder al traslado desde la Ciudad de Buenos Aires a las de Paysandú y Salto de las obras del pintor nacional Juan Manuel Blanes, para ser expuestas, autorizándole igualmente para contratar con el Banco de Seguros del Estado, una póliza de seguro que cubra todos los riesgos de los mencionados cuadros.

83—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Feliciana Eleuteria Viana, la suma de $ 15.30, importe de la pensión que dejó de percibir la señora Nieves O. de Viana por el mes de Julio de 1941. — (Carpeta número 1756|936).

84—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la cantidad de $ 837.00, para abonar las cuentas que adeuda su Sección Fotocinematográfica, que se hace referencia en la parte expositiva de la respectiva resolución, haciendo saber al mismo tiempo a la expresada Sección, que en lo sucesivo deberá solicitar por nota al Ministerio de referencia, la debida autorización previa para proceder a la inversión de cualquier suma de dinero en la adquisición de materiales, etc., o en la contratación de cualquier clase de servicios sujetos a remuneración, así como también hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones que establece la ley de 31 de Diciembre de 1933. — (Carpeta número 568|941).

85—Resolución, que el empleo de Oficial 1.º de la Biblioteca Nacional, es de superior jerarquía funcional al de Conservador de la misma dependencia. — (Carpeta número 1080|940).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente á 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 8 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	80.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Enero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.29-13195-v.en.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13263-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas, y Malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v.en.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas, grifos de bronce para manga de incendio, punteros para mangas de incendio, manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (embrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers, sombreros

campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas lonata yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, bayeta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, carreteles hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar, brin yerba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 5.000 lamparillas eléctricas de 25 watts 220 volts.; 4.000 lamparillas eléctricas de 40 watts 220 volts., 3.000 lamparillas eléctricas de 75 watts 220 volts, 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts 220 volts., 200 lamparillas eléctricas de 75 watts 110 volts, 500 lamparillas eléctricas de 40 watts 110 volts, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13065-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tubos para faroles bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes trozadores para leña, mangos para picos, mangos para hachas, mangos para zapapicos, cuerda cáñamo driza de bandera, ladrillos para limpieza plazóbal, hojas tel esmeril números 0, 00, 1 y 2, papel de lija números 0, 00, 1, 1|2 y 2, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13066-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Mayor Arquitecto José Demicheli.

(Cuenta corriente) Dic.27-13099-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46154
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de 30.000 libretas de alcancías número 2191, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.29-13144-v.en.3.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Norte sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.

(Cuenta corriente) En.31-13229-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 1 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1942 a la hora 10. — Pía J. C. Giossi.

(Cuenta corriente) Dic.22-12996-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 90

Llámase a licitación pública para el suministro de estopa blanca, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán abiertas el 10 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.31-13228-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 92

Llámase a licitación para el suministro de colchones y almohadas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbro correspondientes se abrirán el día 2 de Enero de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13205-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 91

Llámase a licitación para el suministro de sábanas, fundas, toballas, colchas, manteles, frazadas y servilletas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondientes, se abrirán el día 2 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13206-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 89

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas lisas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 28 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13190-v.en.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día sábado 3 de Enero próximo, en la Secretaría del Consejo del Niño, a la hora diez.

(Cuenta corriente) Dic.20-12916-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, con capacidad para imprimir hojas de 59 por 81 centímetros o de 72 por 92 centímetros, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 del mes de Enero de 1942 a las 10 y 30 horas en el local del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13191-v.en.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se detallan:

Licitación número 14. — Combustibles: día 7 de Enero de 1942 a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro, como mínimo, por 0.12 a 0.14 de largo; 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y horas que se indican:

Licitación número 15. — Papas y boniatos: 7 de Enero de 1942 a la hora 10, 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros; 40.000 kilos de boniatos a entregar Proveeduría Montevideo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13197-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 kV: transformadores de intensidad, aparatos de medida, interruptores, conmutadores, aisladores, relais, paneles, etc., y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos reespectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 6.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Mon-

tevideo, Diciembre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 11 horas para proveerse de los siguientes repuestos para contadores marca "Ganz": 100 bases monofásicas en hierro estampado, 250 portabornes de material aislante, con tornillos, etc., 1.500 piedras engarzadas y seiscientos cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.24-13064-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1722
Máquina perforadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 10 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica de cabeza doble para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.23-13026-v.en.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1721
Máquina limadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 19 de Febrero a las 10 horas para proveerse de una máquina limadora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparace por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.23-13020-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución de máquinas herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches, molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestas en general según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12897-v.en.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1717
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 60 transformadores estáticos en baño de aceite, relación de 6000|225 voltios y para potencia desde 100 a 500 KVA, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Merce-

des 962, todos los días hábiles de 7.30 a 1.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.17-12769-v.en.5

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.30-13204-v.en.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 899

Llámase a licitación pública para la compra de veinte bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.24-13039-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DIEGO A. BEBEACUA CANDAMIL, uruguayo estudiante, domiciliado en la calle Minas número 885 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los "Apuntes completos de anatomía 2.o año" dictados por el profesor doctor Humberto May, de los que se declara editor autorizado, habiendo entregado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.15 Dic.27-13097-v.en.5

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38019

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

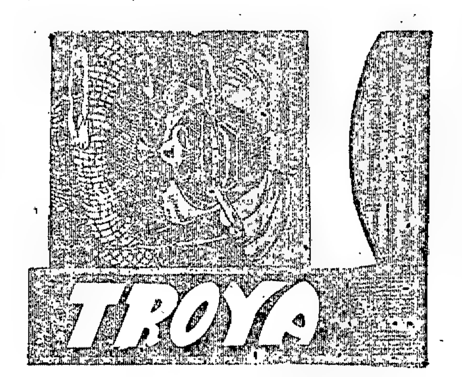
"HEPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.20-12937-v.en.2

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Mortet Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13240-v.en.13.

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13241-v.en.13.

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13242-v.en.13.

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13247-v.en.13.

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38023

Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



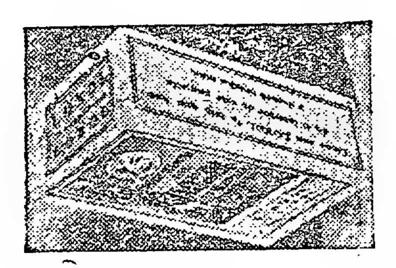
para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12975-v.en.3.

ACTA N.o 38024

Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



CAJA LOXOL

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12976-v.en.3.

ACTA N.o 35849

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dorothy Gray Salons, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detealle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12972-v.en.3.

ACTA N.o 38025

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha la señorita Marta M. Braga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VERMEILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.23-13001-v.en.5.

ACTA N.o 37967

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Vicente Lorenzo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TIC TAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13044-v.en.7.

ACTA N.o 37966

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAFESIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13045-v.en.7.

ACTA N.o 38028

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.24-13033-v.en.7.

ACTA N.o 38030

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HERCULES

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentine and pine oil).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13034-v.en 7.

ACTA N.o 38027

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Correas Caulin, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INCA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (menos nickel y aleaciones que contienen nickel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13035-v.en.7.

ACTA N.o 38018

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPAGASTRON GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12936-v.en.2.

ACTA N.o 38017

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS PROTEO"

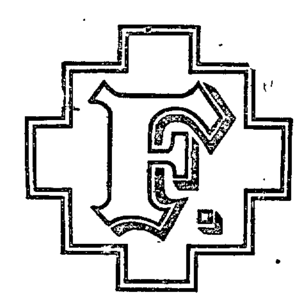
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12935-v.en.2.

ACTA N.o 38021

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12945-v.en.2.

ACTA N.o 36971

Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha F. A. Elichiribehety, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (piedra de esmeril en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12917-v.en.2.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.45 Dic.29-12928-v.en.10.

ACTA N.o 38014

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Yerbatera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YUSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12926-v.en.2.

ACTA N.o 38016

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURRON SUIZO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (turrones, en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12927-v.en.2.

ACTA N.o 37426

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Con esta fecha la firma Publicaciones, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EL TIEMPO

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-12877-v.en.2.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13140-v.en.10.

ACTA N.o 38056

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24 13133-v.en.10.

ACTA N.o 38033

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FIREFLY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13106-v.en.9.

ACTA N.o 38034

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brotheds Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13107-v.en.9.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38055

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13135-v.en.10

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1949 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 29-13136-v en.10

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 29 13137-v en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYFOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38029

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hércules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



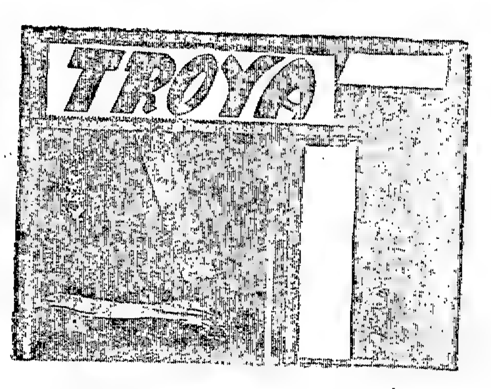
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentina and pine oil)).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.26-13036-v.en.8.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado [illegible]



para distinguir [illegible]

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31 13231-v en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



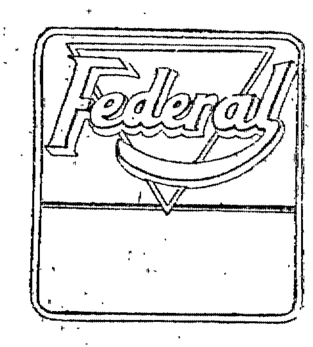
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 31-13233-v en.13

ACTA N.o 38048

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SEDANTOINAL" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Dic.27-13124-v.en.9.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ULTRATERM" para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 30-23189-v.en.12.

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14, menos calzados y sus accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 En 30 13179-v.en.12.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca "MULTICOPY" para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Dic 30 13180-v.en.12

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "TANYLESAN" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13234-v.en.13.

[illegible]

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic.31-13239-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edwardo Newman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.29-13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13117-v.en.21.

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic.26-13070-v.en.20.

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Oscar Bimboni, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en/y relacionadas con la fabricación de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00, Dic 24 13071-v.en.20

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la preseente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13048-v.en.7

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta, Expeller Harinas, etc., de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.18-12855-v.en.13.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A. Labat, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol los cresoles, o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12749-v.en.12.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic.17-12777-v.en.12.

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic 16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic 10-12483-v.en 3.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán, asfalto betún, y caucho aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel cartón y filtro de papel, tejidos corcho y aserrín de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. Dardo Ortiz Secretario.

$8 00 Dic 10 12480-v.en.3.

ACTA N.o 823

Montevideo Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Dic 10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12525-v.en.8.

ACTA N.o 4570

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Ricardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación pública número 52

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras en la ruta número 31 del camino Salto Tacuarembó tramo de kilómetro 114 a kilómetro 125, en el Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero del año entrante a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13114-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 325

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 46, de Paso de los Talas (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13265-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 322

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13198-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 323

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura en el año 1942, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13199-v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 331

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones del edificio para la escuela de segundo grado número 4 de Estación Achar (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de Manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13022-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 13 de Enero de 1942 a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.23-13019-v.en.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 11 1941

Llámase a licitación para la provisión de alambres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-13087-v.en.2

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ventilación en el subterráneo municipal ubicado en la avenida 18 de Julio esquina avenida Agraciada de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 5 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Instalaciones Mecánica y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso), y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13169-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo Regina y Catalina Travella Juana H de Pérez, María B de Martínez María E de The venet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi Carmen E de Figueredo, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni Margarita T de Movano Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa Tomasa de los Santos Ana Gotar de Costa, Antonio Coloretti, Julia B de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino Carmen F de Brusadín, Manuela Chans de Flores Angela T. de Sancassano Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE ACUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don MODESTO AGULLA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 575 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9235-v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 611 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 71? del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.26-11890-v.en.2.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

(10.a sección judicial de Tacuarembó)

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del cerro del Artillero sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sar..., Secretario.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad en número de quince como máximo de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.

Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 19 de 1941. — Atilio Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.00 Dic.27-13119-v.en.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 31 de 1941

2.a Sección

CARLOS MARIA MAGARIÑOS, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Cerrito 555, y ZAYDE ASCONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 555.

3.a Sección

MAXIMO ALBERTO MARROCCO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Guaraní 1320, y DIOLANDA REYES, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1320.

4.a Sección

PEDRO PABLO VIERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1012, y LIRIA DELFINA ANZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1012.

5.a Sección

JOSE MANUEL BALVERDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1407, y TERESA CORTAZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2360.

DOMINGO VICENTE ANDRES SANGUINETTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2188, y ELOISA VARELA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Marmarajá 2188.

10.a Sección

FLORENCIO CARBONERO, 34 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Azara 3748, y FRANCISCA MONDUERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2050.

20.a Sección

ADOLFO PEREIRA, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Iglesia 4180 y BLANCA ROSA CAIMI, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4051.

23.a Sección

EDGART OMAR RICONTE, 32 años, soltero, oriental, domiciliado General Pagola 2479, e HILDA AURORA YAPEYU SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2479.

$2.00 Pip.-v.en.3.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1941

10.a Sección

ALFREDO LUIS DE CORES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Michigán 1524, y MARIA ESTHER POITTEVIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1524.

12.a Sección

ANGEL LUIS PRIORE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1534 e ISABEL DAUGAROU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2596.

LUIS ALEJO BOSIO GIACCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el boulevard Artigas 2797, y MARIA DE LA CONCEPCION GUTIERREZ IGLESIAS, 25 años, soltera, italiana, domiciliada en el boulevard Artigas 2797.

13.a Sección

ARISTAKES PRIKIAN, 34 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Bogotá 3645, y VIRGINIA ISDAMIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Bogotá 3645.

15.a Sección

SALVADOR MARCOS FERRER SERRA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1018, y MARIA ANGELICA DIAZ PAGES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

JUAN EDUARDO AZZINI, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1142, y MATILDE INES DOSIL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1062.

ALCIDES LOPEZ ESPONDA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Zabala 1374 y MARIA HORTENCIA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1535.

CARLOS ALBERTO SORONDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ESTRELLA GARCIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2569.

18.a Sección

RODRIGO CARTELLE, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1380, e HILDA DEL CARMEN ABELENDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2523.

JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 387 e INES SAGARRA LENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 391.

RICARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4387 y RAQUEL PRATS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2230.

JOSE MARIA PIAGGIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2265 y MARIA DEL CARMEN MAGDALENA LOMBARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2265.

19.a Sección

JORGE LUIS GARRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción ... MARIA ORFELIA MAGGIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2117.

OSCAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2559, e ILMA LUISA MONTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2218.

21.a Sección

MAURICIO BRAULIO DE LEON, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida Sayago 874 y ALBA ECHEVARRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 874.

SIXTO ARISPE, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4094, y MARIA ENRIQUETA BISTOLFI, 50 años, viuda, italiana, domiciliada Casavalle 5166.

24.a Sección

HECTOR VALENTIN DECENA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1480 y ESCOLASTICA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1480.

$2.00 Pip. v.en.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don DANTE RUSSO NEVES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.30-13209-v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JUAN LUCIANO GRAZIOLI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.30-13210-v.en.2.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se

hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$4.90 Dic.31-13257-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-1312. v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 Dic.2? ... v.feb.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E Santos se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República por el escribano Federico J. Aguiar el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que según plano del agrimensor Manuel Coronel, consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez, por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto por donde mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. Patricio A. Pereira Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.1?

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9 60 Dic.11-12531-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FONTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. Patricio A. Pereira Actuario.

$8.40 Nov.27-11958 v.en.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.31-13226-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LEMITA DE COMESAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.26 13081-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.27-13100-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOSSO DE VALLEVEGNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.29-13130-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MALO DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones.— Montevideo Diciembre 17 de 1941 —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13115-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. - Montevideo Diciembre 11 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.24 13063-v en.7

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DALGALARRONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 Dic 23-13013 v en.5

Apertura de sucesión

EDICTO … señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI o CONTE DE PIEDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 Dic 23-1301? v en 5

Apertura de sucesiones

EDICTO … señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA o FELISA ESTEVINA AURORA URQUIZO y ANTONIA URQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. Montevideo Diciembre 17 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 Dic 23 13015-v en 5

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABORDE o LABORDE BIZCAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. Montevideo Diciembre 17 de 1941 Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.22 12978-v en.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. - Montevideo. Diciembre 15 de 1941 Raúl Calcagno Actuario

$8 40 Dic … v en 27

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN CHIMKO o CHIMKÓ o CHIMCÓ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo Diciembre 12 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Dic 20 12932-v en 2

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1941 . Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic 20 12931 v en 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO … Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO … Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de

las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.29 13151-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.29-13157-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitan la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27 13113-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARBARINO DE FESTORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic 27-13101-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLASO DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26-13072-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EROSA DE SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26 13073-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO ALANIS o FRANCISCO SOLANO ALANIS o SOLANO ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13102-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA PADIAL DE BENITEZ y de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.27-13103-v.en.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 503 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.31-13244-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RIBERO o RIVERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.31-13230-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL [illegible] VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.90 Dic.31-13256-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.86 Dic.30-13213-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.16-12750-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940, cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O, con solar 2, formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N., sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE, sobre carretera a Minas, 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 2 metros 76 centímetros al E. con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E. con solar 10; 28 metros 97 centímetros, O. al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N. calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE, con carretera a Minas, y 2 metros 76 centímetros al O., con solar 3, con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE, sobre la carretera a Minas; 20 metros al S. con sucesión de J. Guecaimburú; 21 metros 16 centímetros al E. con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O. con solar 1, con un área de 2?5 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE, con carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al E. con solar 3; 18 metros 30 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados en conjunto con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FAYAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$4.50 Dic.26-13080-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOSORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Lereté Sóñora, Domingo y María Célica Sóñora y a Dionisia Carmen y Juana Sóñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31 con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$13.65 Dic.29-13156-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Se habilitó el feriado próximo.
$3.75 Dic.27-13098-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13092-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a don Pedro Andregnette a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82 cuyo solar según plano del agrimensor Sanén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 26 de Febrero al Oeste. 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 ... Juez de Paz

... 13

JUZGADO ... INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.31-13252-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.31-13253-v.en.13

Segunda copia de hijuela

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 111, el 15 de Noviembre del mismo ... citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Dic.30-13182-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13176-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-131..-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13258-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N. Mihanovich, y al Sudoeste con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic.31-13251-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CANTERA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13174-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13056-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CANDELARIO o CANDELARIO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feirado próximo al solo efecto ed la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13057-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando, por el Noroeste arroyo de la Caballada por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro, por el Sur y Suroeste con la fracción de don Juan Francisco Carro, por el Norte con la sucesión de Hilarión Alvarez y por el Este con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10727, 10778, 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.?6 Dic.26-12953-v.en.27.

JUZGADO ... INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13162-v.en.10

Emplazamiento

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo 23 Fo 512", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez llamados Juan Angel Esteban Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. ... 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13164-v.en.10.

J... ...NCIA DE LAVALLEJA.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEDEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicacionees. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.30 Dic.29-13158-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo padrón número 3801. señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A Asuaga Nougué en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel: Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo: Sur Laudelina G de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado Noviembre 24 de 1941 - Blas Borrallo Escribano Público

$22 80 Dic ... 13120 v en 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco ... para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá. Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES EUGENIA GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.80 Dic.24-13061-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU.

Emplazamiento

Por disposición ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción (Libro 15. Folio 431. Número 720). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores, a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad manzana número 221 padrón número 1529 compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros con frente sobre la calle Pastor, por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores: por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 1º de Abril) y por el Oeste una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ... habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Paysandú Noviembre 5 de 1941 Juan Oholeguy Actuario

$24 60 Dic 2 12180 v en 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor Paysandú Noviembre 27 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12 60 Dic 18-12860-v en 24

... INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12908-v.en.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BERNABELA BECERRA DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-13068-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BECERRA DE ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Dic.26-13069-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMEÑO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.23-12999-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y Camila de León de de León; por el Sur con Bernardina F de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941 — Próspero M Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.20-12925-v en 27.

Emplazamiento

EDICTO Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación de describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940 de mil quinientos noventa y cuatro metros lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto: por el Este, con la calle Rincón: por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Noviembre 22 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano

$22 80 Dic 4-12292-v en 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12 00 Dic.29-13171-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.29-13172-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes. Diciembre 10 de 1941 Juan R Irisarri Actuario

$8.40 Dic.16-12718-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de la presente publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1941 Ramón Costa Pérez Juez de Paz

$3.75 Dic.24-13058-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Dic.31-13250-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOME MENGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Cardona, Diciembre 4 de 1941 — Pedro Izaceiava, Juez de Paz.

$4.85 Dic.24-13029-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.20 Dic.31-13222-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos, "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas, dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste, con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, edictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2. Fo. 409" se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles, en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación: Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza" etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos compuestas: La A uno, de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste, siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel; noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento ochenta y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción A uno; ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros, y ciento veinticinco metros veinocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — Héctor A. Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del señor Alguacil de Feria, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59.913, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938, inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado, 8 metros 45 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros 47 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur, a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros 6 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3, del ya citado plano al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste, con solar número 1. Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Nicanor Dos Santos, Escribano

$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529 situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general se deslinda así: al Norte, por once metros y dieciseve centímetros con propiedad de Israel Cunha; al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste, igual extensión con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12431-v.en.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 33.383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A. Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros, teniendo el primer solar una superficie de 198 metros, 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B. Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste, de frente a la mencionada calle Cavia, 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste, lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay para garantir un préstamo que dicha institución hizo préstamo, que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807.45 y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados y demás mejoras que contengan empadronados con el número 80.667 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00 situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08 teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227; 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, confinando con Juan I. Blanco y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur limitante con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869. Y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este con la fracción anteriormente descrita; por el Sur con los solares números 37 y 38; y por el Oeste con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones, realización del remate y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$88.50 Dic.27-13096-v.en.16.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO. Ejecución" se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, padrón número 63217, matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión" se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669; la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. y del remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic.31-13255-v.en.15.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez Actuario Ad hoc y el Alguacil Ad hoc, al remate con la base de seiscientos pesos del siguiente inmueble: Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116 empadronado con el número 778 compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte Toribio Patiño; al Sur calle Santísima Trinidad; al Este calle Lavalleja y al Oeste Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad hoc y Alguacil Ad hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187 padrón número 1295 con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte, calle Inés Durán; al Sur sucesión de Pedro Saliña; al Este, calle General Rivera, al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las diecisiete horas, frente al café "Pintos" de esta villa, calle 25 de Agosto, se procederá por el señor rematador don Antonio Devitta, a la venta y al mejor postor de dos automóviles marca "Ford". Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz, comisionado al efecto, y en los autos "Sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA". Se habilita la feria mayor próxima para el remate y publicaciones. — Aiguá, Diciembre 11 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.00 Dic.21-13062-v.en.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 90 serie "25", a cargo de JOSE PEDRO ALAGGIA, ADELA JUANA CIFALU DE COSTA y EDMUNDO FIDEL COSTA, el próximo 21 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos setenta y cinco pesos ($ 17.275.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos cuarenta y uno, con una superficie de ciento noventa y dos metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 22 de la manzana letra "D" del barrio Gomensoro, deslindado así: 13 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro, edificio 2488, entre la de Juan Ramón Gómez y el bulevar General Artigas; 17 metros 10 centímetros al Norte, con el solar 12, 27 metros 67 centímetros al Sur, con los solares 10 y 21, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Noviembre último a $ 17.024.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13227-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 94 Serie "29" a cargo de JUSTO REMIGIO ARREO el próximo 17 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos sesenta pesos ($ 13.760.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo: 8 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Bompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y doctor José María Montero; por 40 metros 375 milímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sureste con Pedro Carpi; y al Suroeste con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispone de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a

$ 13.429.31, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el pavimento y saneamiento. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal). Hasta el valor correspondiente a $ 11.947.03, al día del remate abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.27-13121-v.en...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205, serie "P" a cargo de CARLOS CARENA el próximo 16 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos ($ 4.569.00) un terreno y mejoras en la vigésimo cuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui, de Enero 26 de 1881, deslindado: 27 metros de frente al Nordoeste, a la calle 26 de Marzo, edificio 1394|98; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con más terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste, con el solar 2, y al Nordeste, el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.118.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o del precio al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo J. Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172, libro 1 en la Escribanía Municipal), quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.392.70 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.26-13067-v.en.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Dionisio Coronel número 393. Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 428 (primer piso, escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbárbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbárbaro tenía con su hermano José Sbárbaro, la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 4368, bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbárbaro — Carlos Sbárbaro (hijo)

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4293, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 536 (tercer piso), escribanía Antonio Biuart. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Fidel Laprovitera. — José Laprovitera.

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1925, hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2545, esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — José y Teodoro Scarone.

$5.00 Dic.22-12967-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bebidas fermentadas gira en la localidad de Goñi, undécima sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "ANTONIO GARMENDIA y COMPAÑIA", sociedad cuyos integrantes son Isidro Félix Garmendia, Dorotea Garmendia de Tornaría e Hijos y Aurinda Bacigalup de Garmendia (viuda de Antonio Garmendia) e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el señor Isidro Félix Garmendia y retirándose de la expresada sociedad todos los restantes socios. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del preindicado comercio. — Goñi, Diciembre 4 de 1941. — Dorotea Garmendia de Tornaría. — Aurinda B de Garmendia. — Isidro F Garmendia.

$7.00 Dic.19-12891-v.en.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que ha quedado constituída la entidad denominada "MECANICA INDUSTRIAL NEVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: "Giannattasio y Berta" "García Otero, Butler y Pagani" "A. y N. Solari" Alberto Vitelli, Francisco Ameglio y Manuel Pin Márquez. Objeto: Fabricación de contadores de agua y otros líquidos, así como otros aparatos o artículos mecánicos similares o no. Plazo: Diez años, desde el 1.o de Noviembre de 1941, prorrogable automáticamente por quinquenios. Capital: $. 75.000.00, correspondientes: $ 10.000.00 a cada uno de los cinco primeros socios en dinero efectivo y $ 25.000.00 al señor Pin Márquez, en el privilegio industrial número 112. Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio, del cual son primeros titulares los señores Alberto Vitelli, Luis Giannattasio y Manuel Pin Márquez, y primeros suplentes Francisco Ameglio, Julio Pagani y Edmundo A Solari, todos los cuales tendrán la calidad de administradores mientras desempeñan las funciones de Directores. Uso de la denominación: La tendrán mancomunadamente dos cualesquier de los tres socios administradores. Utilidades: Se distribuirán en proporción al monto de los capitales. Domicilio: En esta Capital, calle Guavabo número 1682. Escritura de constitución: Otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 13 de Diciembre de 1941. Inscripción en Civil sexto turno, número 22 libro 9 del Registro de contratos. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Alberto Vitelli — Luis Giannattasio. — Manuel Pin Márquez.

$14.25 Dic.24-13046-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart, propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" giran en la calle Bartolomé Mitre 1269-71 de esta Capital, y Martín Fejer, propietario de jure del café, bar y restaurant arriba mencionados, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (Teléf. ...). — Montevideo, Diciembre de 1941 — Miguel Eilhart. — Martín Fejer. — Mauro Lederer

$7.00 Dic.29-12981-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — E Deschap — D Renard.

$5.00 Dic.18-12856-v.en.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ponciano Olivera. Domicilio: De los Aviadores sin número, de esta capital. Padrón número 161441. 11.a sección judicial. Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Pablo de León y Fermín Méndez. — Domicilio: De los Aviadores número 27 de esta Capital. Padrón número 161447. 11.a sección judicial. Solar número 27 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra. — Domicilio: Peteroa 3171, de esta Capital. Padrón número 161464 11.a sección judicial. Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle número 1.

Fermín Elizalde Soto. — Domicilio: Pando 2787, de esta Capital. Padrón número 37025 20.a sección judicial. Solar número 17. Fracción manzana 270 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles, en Julio de 1925, con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez.

Avelino Reinoso. — Domicilio: camino Colman y Peltano, de esta Capital. Padrones números 105472 y 105473; 21.a sección judicial. Solares números 9 y 10, respectivamente, de la manzana K del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1922 con frente a la calle Olegario Andrade.

$23.40 Dic.29-12939-v.en.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor JOAQUIN GONCALVES con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dicho certificado de inscripción es el siguiente:

Raza: Hereford. Sexo, macho H. B. U. 134515. R. P. 1493 Fecha de nacimiento: Enero 1.o de 1938 Criador Herman Holzman. Propietario actual: Joaquín Goncalvez.

$6.00 Dic.29-13170-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial

$5.00 Dic.2[illegible]-v.en.1[illegible]

... COMPRAVENTAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sección ...)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165 Padrón 122129. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sierra. Padrón 96568. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio. 11 número 1168. Padrón número 139160 Solar 24 situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio. Caramurú número 1195. Padrón 102165. Solar 5, ubicado con frente a calle ... entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Mascuimo 2569. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Napoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito número 713. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo — Domicilio: Chuy número 25. Padrón número 1426 0. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 127712. Solar 7 ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga

Valentín Solari. — Domicilio: Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 78, situado con frente a la calle F. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szcesanyi. — Domicilio: Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio: Continuación Génova número 10. Padrón 128595. Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (camino Maldonado. Chacarita).

Jonas Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

... — Capurro número ... Solar 24, situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio: Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio: Oficial 4901 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5, ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno. (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338 Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Diego Camacho. — Domicilio: Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Pedro Refraschini. — Domicilio: Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753. Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312 Solar 5, de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas. (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio: Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896. Padrón número 125746. Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario. Padrón número 164192. Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12

Otto. Schuller. Domicilio. Santa Lucía 5756 Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140423 Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo

Angel A Iglesias. Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias — Domicilio: Lorenzo J Pérez número 3031 Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo

Antonio Freitogi. — Domicilio. Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E. situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Julia V. de Farunier. — Domicilio: Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Francisco Dayel. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio — Domicilio: "La Paz". Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel. (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio: "La Paz". Padrón 1017 Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

Ofelia V. de Gómez — Domicilio: La Paz". Padrón 1019. Solar 16 de la manzana L situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio: Yaguarón 1900. Padrón número 138996. Solar 29. ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio: Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N. situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta. — Domicilio: Turubí casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P, ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla. (Paso de la Arena)

Marcelo García. — Domicilio: Vicente Yáñez Pinzón 170. Padrón 150604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Eladio Otheguy. — Domicilio: Bernabé Caravia 3660. Padrón número 130561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. — Domicilio: Libertad 2592. Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D. ubicado con frente a la calle Fynn entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. — Domicilio: P. Giralt número 20. Padrón 163037. Solar 6 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón número 149871. Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena). Padrón 150490. Solar 180 de la manzana 1, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres. (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo. — Domicilio: Doctor Velazco sin número. (Santos Lugares). Padrón 150466. Solar 156 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete. (Paso de la Arena).

José M. Da Rocha. — Domicilio: Minas 2135. Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona.

Saverio Calderazzo. — Santiago Nievas 2266. Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera. — Domicilio: Santiago Figueredo sin número. Padrón número 77986. Solar 6, situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 1083. Solar 7, ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras).

Ramón Giménez. — Domicilio: Gowland número 510 Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19. Padrón número 11456. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1135, el señor Luis A. Dópico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dópico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, se ha contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Müller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida. — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente, al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas — Félix Andrés Pasolini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor SIMON ANTONIO VIERA REYES el comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí 575, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rosa Cabrera de Britos, reservándose ésta el activo y pasivo de dicha casa comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle 18 de Julio 570, de esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Rosa Cabrera de Britos. — Simón Antonio Viera Reyes.

$6.00 Dic.19-12873-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO L. LAFON el negocio de depósito de carbón y leña que tenía establecido en la casa número 950 de la calle 19 de Abril, de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos — Salto, Agosto 30 de 1941. — Pedro L. Lafón — Nicolás Compa.

$5.00 Dic.19-12887-v.en.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Agustín Guillotti. — Domicilio: calle Pública número 16. Padrón 139268. Solar número 16. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, ubicado frente a calle oficial número 4, próximo a I. Larraya.

José María Lozada. — Padrón número 139274. Solar número 22. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 1 próximo a I. Larraya y oficial 4.

Manuel Martín. — Padrón número 139284 Solar número 52. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 2, próximo a I. Larraya y oficial 4.

Luzbel Romero. — Calle Austria número 44. Padrón número 24475 m.a. Solar número 12 Plano del agrimensor Mac-Coll del 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, a 30 metros de calle Patagonia (Cerro).

Etelvina Chiribao — Padrón número 24475 m|a. Solar 10. Plano del agrimensor Mac-Coll, de 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, casi esquina Patagonia (Cerro)

Juan José Ortiz. — Padrón número 143644 Solar número 11, frente a calle Manuel L. Meléndez a 32.40 metros de calle Santa Ana. Plano del agrimensor Berrutti de Febrero de 1928.

P. Rodríguez. — Padrón número 159280 Solar número 148. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro)

Carlos Costa o Carlos Cotro. — Carlos de la Vega 906 Padrón 159281 Solar número 149 Plano del agrimensor F Logaldo de Diciembre de 1933, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro)

J. Scatelli. Padrón número 159286 Solar número 154 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera. Pajas Blancas (Cerro).

J. Camiou. — Padrón número 159293. Solar número 161. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera. Pajas Blancas (Cerro).

A. y R. Colominas. — Domicilio: Enrique Martínez 1671. Padrón número 159294 Solar número 162 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera esquina oficial número 2 Pajas Blancas (Cerro).

J F Ibarra. — Domicilio: Santiago Nievas 2119 Padrón número 159391. Solar número 207 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 6 entre oficial número 4 y oficial número 3. Pajas Blancas (Cerro)

E Monegal. — Colonia 1312 Padrón número 159354. Solar número 231 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera entre calles oficial número 4 y oficial número 6. Pajas Blancas (Cerro).

$24.70 Dic.19-12870-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender su comercio en el ramo de "comestibles y bebidas", establecido en la calle Paysandú 1002, de esta ciudad, a la sociedad colectiva "CASAL y SERTAL", de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida General Flores 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. -Elías Sertal.

$5.00 Dic.13-12615-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor ANTONIO DEVOTO, el comercio de fruta y verduras instalado en la calle Cerrito 293. Los que se consideren acreedores deben concurrir al mismo entre los días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Nieves Saveura.

$5.00 Dic.13-12672-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor DAVID RAFFO, mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 3405 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de los treinta días emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Alfredo Tadini

$5.00 Dic.13-12670-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González. Magallanes 1014, he prometido vender a los señores JOSE MANUEL PAZOS y EDUARDO FERNANDEZ, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tengo establecida en la calle Uruguay número 1341 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Diciembre 10 de 1941 Santiago Pazo

$5.00 Dic.13-12653-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Amalfi, ha prometido vender al señor DORANCIO V. BRUZZONE el negocio en los ramos de restaurante, café y bar, ubicado en Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa de esta ciudad y de acuerdo a lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Antonio Amalfi.

$5.00 Dic.13-12656-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Francisco Abelenda ha prometido vender la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y denominado "Palacio Florida Hotel" con sede en esta ciudad, calle Florida N.o 1440, al señor ANTENOR CORREA quien simultáneamente constituirá sociedad limitada, con el señor ANTONIO LOSADA, continuando el giro de dicho comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, en la escribanía Bovino, Cerrito número 621. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda — Antenor Correa.

$6.00 Dic.13-12641-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JESUS NEIRA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Santa Ana 3451 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Francisco Alonso García

$5.00 Dic.13-12637-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se otorgará la disolución de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Conservas " Giovine y Compañía con sede en esta ciudad y la transferencia de todo su activo y pasivo al señor CARLOS FRANKE Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a ese efecto al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 tercer piso). — Montevideo Diciembre 10 de 1941.— Giovine y Compañía. — Carlos Franke.

$5.00 Dic.13-12645-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian — Melki Aprahamian — José C Vitola

$5.00 Dic.27-13108 v-en 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO, el establecimiento comercial en el ramo de café y bar, denominado "Los Alpes" y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart número 2249 esquina Duvimioso Terra A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478, escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941 — Alberto Dell'Oca — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13055-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941 — Jerónimo Caraballo — Ginés Iza.

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I Vázquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151, de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — José Sánchez García — Vicente Demoro.

$5.00 Dic 26 13076-v.en 14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju Co de Decia y Derudder, Dante 1911 hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604, de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO" retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch

$5.00 Dic.26-13082-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837 de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 193 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R. Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores [illegible] MORUJA, ALBINO MAXIMIANO GUARCH[illegible] el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de ataúdes se halla instalado en la calle San Salvador número 1919 21. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1420 de la calle Zabala. Y a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Rosalía Mosti.

$5.00 Dic.20-12912-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del procurador señor Rogelio Luis Costa, estudio del Dr. R. Zunín Padilla, 25 de Mayo 555 (apartamento 27), de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROSANO HERMANOS" en el ramo de carpintería instalada en la calle Paro número 4101 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Raúl Rosano y desligado de la misma el señor Luis Oscar Rosano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. Raúl Rosano. — Luis Oscar Rosano.

$5.00 Dic.20-12925-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a AQUILINO FORMOSO y JOSE RODRIGUEZ SEIJO las casas de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tenemos establecidas, respectivamente, en los pisos 9.o y 10.o del Palacio Salvo, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el local ocupado por el hotel dentro del plazo legal. Montevideo, Diciembre 16 de 1941. José Martínez García — José Martínez Varela.

$5.00 Dic.20-12922-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE ALONSO y HERMENEGILDO PEREZ el establecimiento de panadería denominado "La Oriental" que gira en esta ciudad bajo la razón social de Galieni y Compañía sita en la calle Arequita número 1312. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 511. Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi, Enrique Binguel. Antonio C. Galieni. — José Alonso. Hermenegildo Pérez.

$5.00 Dic.20-12916-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1561, he prometido en venta al señor FELIX ALBERTO CACERES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, calle Federal 2100, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 10 de 1941. Perfecto Andrade. Félix Alberto Cáceres.

[illegible] Dic.20-[illegible] v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JOSE F. CAVALIERE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 1101, esquina Gabriel A. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Carlos Alonso Avelleyra, avenida 18 de Julio 1235 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. Elisa A. Graña. — Alberto Sica.

$5.00 Dic.20-12892 v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don ARDONEL FERNANDEZ IRIBARNE el establecimiento de confitería y despacho de bebidas que tengo establecido en la ciudad de Dolores calle avenida Asencio esquina Espinillo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los respectivos comprobantes en el local del comercio referido. — Dolores, Noviembre [illegible] de 1941. — Ardonel Fernández. [illegible] Fernández.

$5.00 Dic.17-12825-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LUIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.23-13089-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 702 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. José Graña.

$5.00 Dic.23-13024-v en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar, instalado en la calle Yí 1600, que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo quedó nuevamente a cargo de los promitentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en 12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Toyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1918, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Pp. Mauricio Sido. Abel C. Fauroni.

$5.00 Dic.22-12966 v.en.10

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas, en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502 por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). Montevideo Diciembre 22 de 1941. — Pablo M. Ferrés. Presidente. — Alberto B. Hardoy. Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHOSSENFOGEL instalada en la calle Tacuarembó 967, de esta ciudad. Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jacobo Schossenfogel. Withold Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja) y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5.00 Dic.22-12963-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he comprado al señor Camilio Ciccione el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley. — CONRADO MÜLLER, C. Berg. 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY la lechería de mi propiedad ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Agr. Jur. Bernardo Elperu, calle Convención 1236, (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo Donnangelo — Martín Lewy.

$5.00 Dic.16-12729-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO, el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento, calle Máximo Gómez número 4215 y que gira bajo la denominación de Farmacia Picardo se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas calle Sarandí 437 de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Adela Eloisa Piccardo de Campione — Elida Rego.

$5.00 Dic.16-12728-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón (11a sección judicial del Departamento de Canelones) debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Luis R. Anfranconi, en esta Villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 4 de 1941. Manuel Facal.

$5.00 Dic.16-12735-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel y Domingo González establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2256 desligándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Manuel González. Domingo González.

$5.00 Dic.16-12711-v.en.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo, como únicas herederas de Teodoro Camelo, han prometido vender a FRANCISCA [illegible] DE [illegible] el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad, calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Gabriela García de Camelo.

$5.00 Dic.1[illegible]-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los negocios de radios y accesorios instalados en esta ciudad, calles Colonia 1146 y Ramón Massini 2910, que giran bajo la firma de N. Karsaclian y Hermano compuesta de N. Karsaclian y M. Karsaclian, ha sido prometida en venta a la sociedad N. KARSACLIAN Y COMPAÑIA que será formada por los señores N. Karsaclian, M. Karsaclian, H. Karsaclian y E. Muracciole como comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Diciembre 11 de 1941. N. Karsaclian y Hermano.

$5.00 Dic.15-12693 v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO DEMORO la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Itacumbó número 5908, entre Zola y Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña Antía) — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Manuel Vázquez.

$5.00 Dic.15-12685-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1833 Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun Ibicuy número 1173. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 — Rosa R de Rosemblat

$5 00 Dic.16-12707-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Niágara, número 4284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre .. de 1941 — Juan Pedro Bortheiry

$5.00 Dic.. 12681 v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13245-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he constituído sociedad con el señor JOSE CANCELA del negocio que tengo establecido en esta ciudad avenida General Garibaldi 2435 en el ramo de almacén café y bar Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos - Montevideo Diciembre 12 de 1941 — Hipólito R Casas — José Cancela.

$5.00 Dic.17-12755-v.en.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar situado en el camino Maldonado número 6159 mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Luis Montani a su socio ERNANI ANTONIO FERRARI quien se hace cargo del activo y pasivo A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Luis Montani Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Dic.18-12849-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA y HERMANO, quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253, esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez, y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936, el otro firmante, Manuel García Martínez, según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — Miguel García Martínez — Manuel García Martínez

$6.00 Dic.29-13155-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Macía (calle Lavalleja número 1923) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta capital avenida 8 de Octubre número 4241 y 424.. esquina 21 de Abril con negocio de café despacho de bebidas alcohólicas restaurant posada y bodega de vinos haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don JOSE GARMENDIA y quedando desligados completamente los socios don Luis Juanena don Juan F Denis y don Andrés Garmendia A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación — Montevideo Diciembre 10 de 1941 — José Garmendia — Luis Juanena — Juan F Denis — Andrés Garmendia

$6 00 Dic 13-12636 v en 2

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes inscrita el 16 en el Registro Público Comercio a cargo del Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número diecinueve al folio .. nueve vuelto y siguientes del tomo .. ve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación Abbott Laboratories Uruguay Limitada. 2.o) Socios Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio Montevideo. 4.o) Objeto: Compraventa importación exportación, fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones 5.o) Plazo Diez años con prórroga automática 6.o) Capital: Diez mil pesos Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo (Se integró el cincuenta por ciento). 7.o) Gobierno y administración. A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Misiones número mil novecientos catorce 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas en proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios: Arbitraje

$12.75 Dic.30-13187-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA LIMITADA Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 E Deschamp — D Renard

$5 00 Dic 18 128.. v en ..

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor MANUEL I OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Enrique Castro 3852 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 Francisco A Páez.

$5 00 Dic 18-12833-v en 7

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Joyería Rossello"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se presentado la Sociedad Anónima 'Joyería Rossello" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de asambleas de la entidad en formación Sociedad Anónima "Joyería Rossello", constando del folio tres al folio dieciséis los estatutos aprobados en la asamblea realizada el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese una entidad comercial que se denominará "Joyería Rossello" Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualesquiera localidades de la República y en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de joyería, brillantería, relojería, bazar, y en general: de todas aquellas actividades comerciales que se consideren convenientes. Para el cumplimiento de su objeto podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otra empresa, fundar empresas, comprar, vender y realizar cualquier otro acto de riguroso dominio sobre bienes muebles e inmuebles y en general, hacer todas las transacciones necesarias o convenientes para cumplir sus fines La Sociedad podrá importar mercaderías, maquinarias, implementos y materiales, así como exportar de conformidad con las leyes y reglamentaciones dictadas por el Gobierno de la República.

Art. 3.o La Sociedad durará treinta años a contar desde la fecha en que se autorice su funcionamiento por el Poder Ejecutivo y esté legalmente habilitada para operar. Esa duración podrá ser prorrogada por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, en cuyo caso se cumplirá lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio y la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos, constituídos por cuatro mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse para representarlas, títulos de una, diez o cincuenta acciones. Cada título es indivisible y en todo caso la Sociedad no reconoce más de un dueño a los efectos internos de la Compañía

Art. 5.o El Directorio determinará la forma y plazo de la integración de las acciones, pudiendo aceptar, al efecto, bienes muebles o inmuebles mercaderías, o numerario.

Art. 6.o Las acciones de los suscritores morosos en el pago de las cuotas señaladas para su integración, serán enajenadas según su naturaleza, en la forma y condiciones que el Directorio acuerde y por el procedimiento que determine. El suscritor será responsable de los gastos que se originen.

Art. 7.o La suscripción o posesión de una acción implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones de las asambleas o del Directorio que sean conformes a la ley y a estos estatutos.

Art. 8.o Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá el título que le corresponde. Las acciones y certificados provisorios serán firmados por el Presidente o Vice Secretario y Tesorero de la Sociedad.

Art 9.o Tanto las acciones como los certificados provisorios, serán extraídos de libros talonarios numerados correlativamente

Art. 10. Las nuevas acciones que se emitan serán ofrecidas con preferencia a los tenedores de acciones anteriores a prorrata de las que posean El Directorio dispondrá la manera de hacer uso de esa preferencia

Art. 11 Todos los accionistas podrán ser electos para desempeñar los distintos cargos sociales

CAPITULO III

Administración, dirección y fiscalización de la Sociedad

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros mayores de edad, residentes todos en el domicilio de la Sociedad, designados por la asamblea de accionistas convocada al efecto Durarán tres años en el ejercicio de sus cargos pudiendo todos ser reelectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores El Directorio será renovado en la siguiente forma: Al vencerse los tres años de electo el primer Directorio cesarán por sorteo un miembro y el mandato de los otros dos se considerará prorrogado por dos años más al cumplirse los cuales se procederá a elegirles sustitutos Los Directores en garantía de su función, deberán tener depositados en la caja de la Sociedad cinco mil pesos de acciones cada uno Las acciones depositadas serán entregadas a los Directores cesantes, luego de transcurridos noventa días de su cese previo informe del Síndico La Sociedad no reconoce otro propietario de dichas acciones que el propio Director por cuanto ra que no podrán ser transferidas a ningún título, mientras estén afectadas en

garantía. La asamblea podrá en cualquier tiempo, elevar a cinco el número de Directores renovándose por el mismo sistema (dos y tres)

Art. 13. Se elegirán asimismo tres suplentes que sustituirán a los titulares en los casos de licencia ausencia por enfermedad o renuncia. Asimismo, si algún Director faltare a tres reuniones ordinarias consecutivas del Directorio, sin causa justificada, a juicio de la Presidencia será sustituido inmediatamente por simple citación de la Presidencia por el primer suplente.

Art. 14 Si por cualquier circunstancia se agotare la lista de suplentes, el Directorio podrá designar un accionista para integrar el cuerpo debiendo dar cuenta a la asamblea inmediata.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre cada vez que se integre, elegirá un Presidente, Secretario y Tesorero. Funcionará con la mayoría de sus miembros y adoptará todas las resoluciones por simple mayoría de votos. Si el Directorio fuera de cinco miembros, se designará un Vicepresidente. El Presidente tiene simple voto y en caso de empate votará de nuevo a los efectos del desempate.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vice en ejercicio o a pedido de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad. Las resoluciones que adopte serán asentadas en el libro de actas que será firmado por el Presidente y el Secretario. Los Directores disidentes pueden hacer constar en el acta su voto contrario y su fundamento

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la Sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. Tiene especialmente facultades para comprar vender permutar ceder, transferir, hipotecar prendar o gravar bienes raíces muebles y semovientes, créditos, títulos derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad: de dar o tomar dinero prestado con cualesquiera personas y Bancos oficiales o particulares otorgando los contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades, aceptar paga por entrega de bienes; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis aceptar constituir novar o cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato: abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes avalistas o aceptantes, letras de cambio vales pagarés cheques y demás instrumentos de créditos; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; transigir comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones renunciar recursos legales o interponer el extraordinario de nulidad notoria; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante; otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad y los que autorizan estos estatutos. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 18. Todos los instrumentos públicos que otorgue la Sociedad deberán ser suscriptos por el Presidente y por el Secretario o por las personas designadas por el Directorio a tal efecto.

Art. 19 Corresponde además al Directorio:

A) El nombramiento y remoción del Gerente, y fijar su remuneración atribuciones y deberes confiriéndole los poderes que se consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones.
B) Preparar los inventarios balances y memorias anuales
C) Convocar las asambleas extraordinarias ordinarias y elecciones
D) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general.
E) Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
F) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales
G) Aprobar los gastos de la administración.
H) Nombrar Gerentes Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos.
I) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 20. Corresponde al Presidente:

I) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas, y en todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 y de los poderes generales o especiales que se otorgaren a terceros.
II) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de las resoluciones del Directorio o de la asamblea, y cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario.
III) Adoptar todas las medidas de carácter urgente tanto en el orden comercial como administrativo de la Sociedad, siempre que no fuere posible reunir al Directorio con la premura que los casos requieran dando cuenta en la primera reunión que se celebre de los motivos causas o circunstancias ocasionales que aconsejaron las medidas adoptadas. Si éstas no fueren aprobadas por el Directorio recaerá sobre el Presidente toda la responsabilidad emergente, de las medidas ante la asamblea general
IV) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio

Art. 21 Corresponde al Vicepresidente subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia o licencia con todas las prerrogativas del cargo. En caso de que la desvinculación del Presidente tuviere carácter definitivo el Vice asumirá la la Presidencia hasta la renovación de las autoridades. El Vicepresidente deberá firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 22 Corresponde al Secretario: Refrendar la firma del Presidente o del Vice en su caso en todos los actos y contratos que celebre la Sociedad. Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio en caso de ausencia por cualquier causa

Art. 23 Corresponde al Tesorero: Firmar con el Presidente o Vice y Secretario los recibos de pago de cuotas y acciones los certificados provisorios y los títulos de las acciones definitivas. Firmar con el Presidente o Vice los cheques por retiro de fondos de los Bancos o cualquier operación bancaria. Autorizar los balances generales de la Sociedad

Art. 24 Corresponde al Gerente: Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad y la Dirección del personal llenando sus funciones bajo el contralor del Directorio. Representar a la Sociedad en todos los actos comerciales dentro de las atribuciones que fijan sus poderes o de las instrucciones del Directorio. Asistir a las sesiones del Directorio con voz y con voto si fuere Director. Si el Gerente no fuere Director deberá abandonar la sala de sesiones toda vez que lo soliciten dos Directores o el Presidente. La renuncia que haga un Director de su cargo lleva implícita la de Gerente si ocupara ese puesto. No obstante el Director podrá confirmarlo en la Gerencia

Art. 25 La asamblea general de accionistas elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente cuyos deberes y atribuciones serán los que les fijan las leyes de la materia y especialmente:

A) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances
B) Informar sobre el balance general que el Directorio deberá presentar a la asamblea
C) Citar a la asamblea general directamente cuando se lo soliciten accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado si el Directorio no hubiere hecho lugar al pedido. Se entiende que esta facultad es potestativa del Síndico pero no obligatoria si cree que el pedido de asamblea no es justificado.
D) Formular al Directorio las observaciones que estime oportunas y concurrir a sus deliberaciones.
E) Percibir la retribución que le fijan estos estatutos. El Síndico durará un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelecto

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 26 Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán cuando fuere necesario según estos estatutos y la ley o a solicitud fundada por escrito y firmada por un número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. Este pedido deberá formularse al Directorio con el proyecto de orden del día. Verificada la exactitud de la representación de capital exigida, el Directorio deberá citar la asamblea dentro de los quince días de formulado el pedido. Si no lo hicieren pueden hacerlo directamente los accionistas o el Síndico.

Art. 27. Las convocatorias para las asambleas serán hechas por avisos en el "Diario Ofical" y otro de esta Capital. Los avisos en los diarios deberán publicarse por cinco días consecutivos y con diez diez de anticipación a la fecha de la asamblea, si el Directorio estima que no existe urgencia en los asuntos a tratarse en aquélla. Si estimara que media esa urgencia, el plazo entre la primera publicación y la fecha de la asamblea podrá disminuirse hasta cinco días y el número de publicaciones a tres. En dichos avisos se insertará la orden del día a tratarse, el lugar, fecha y hora designados para la asamblea

Art 28 Las asambleas ordinarias o extraordinarias, en todo caso, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos la mitad del capital realizado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazos que se indican en el artículo anterior y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. También tendrán validez las asambleas que se constituyan con accionistas que representen la totalidad del capital realizado aun cuando los plazos para la convocatoria y las publicaciones de ésta, sean inferiores a los fijados en el artículo anterior y siempre que el Directorio haya creído conveniente aminorarlos

Art 29 Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. No será necesario procedimiento alguno de registro respecto a las acciones que deben de tener depositadas en la caja de la Sociedad los Directores, en garantía de su función

Art 30 Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y solamente podrán considerarse los puntos comprendidos en la orden del día publicada salvo el caso de que en la asamblea estén representadas la totalidad de las aciones realizadas.

Art 31 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio en su ausencia por el Vicepresidente o en su defecto por la persona que la asamblea designe. Las resoluciones se harán constar en actas que firmarán el Presidente de la asamblea el Secretario y dos accionistas.

Art 32. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños mediante poder o autorización por telegrama o carta dirigida al Presidente o al Síndico de la Sociedad. La misma persona no puede representar más de un accionista

Art. 33 En las asambleas ordinarias y extraordinarias todos los accionistas tendrán voz pero ejercerán sus derechos de votar en la forma siguiente:

A) Cada accionista tendrá un voto por cada veinte acciones de cien pesos, hasta el máximo legal
B) Los que no contaren con ese número de acciones podrán reunirse para llegar al límite exigido, designando el accionista que votará por el grupo.
C) En caso de empate se reabrirá el debate y se volverá a votar y si el empate se repite el Presidente de la asamblea volverá a votar decidiendo así con su voto

Art 34 Llegado el caso de liquidarse la Sociedad la liquidación se practicará por el Directorio a menos que la asamblea elija otros liquidadores y con intervención del Síndico. Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazar a los Directores liquidadores para el caso de fallecimiento u otro impedimento, serán determinados por la asamblea al tiempo de resolverse la liquidación

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 35 El ejercicio social será el período de doce meses, comprendidos desde la fecha en que se publiquen los estatutos y la misma del siguiente año. No obstante si el Directorio considera conveniente en el futuro establecer como ejercicio social otra división anual podrá hacerlo o reformarlo como lo estime oportuno

Art 36 Los balances generales serán realizados y fijados dentro de los treinta días del término del ejercicio social, sin perjuicio de las publicaciones que exijan las leyes. El Directorio podrá ordenar la realización de balances generales cuando lo crea conveniente

Art 37 Las utilidades líquidas previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesario destinar para amortizar los bienes sociales y formar fondos de reserva especiales y de la remuneración que la asamblea fije al Síndico

se distribuirá entre las acciones integradas. El pago de los dividendos se hará desde los treinta días de fijados por la asamblea.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Queda facultado el doctor Roberto Maurer para realizar todas las gestiones a fin de obtener de los Poderes Públicos la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar modificar o rechazar cualquier adición o reforma que se indique.

Art. 39. El primer Directorio de la Compañía queda integrado en la forma siguiente Titulares: doctor Roberto Maurer don Armando J. Aliseris y don Gregorio Díaz Salinas Suplentes. doctor Bernardo Supervielle, doctor Felipe Gil, escribano Raúl Terra. Síndico: don Emilio Beretervide

En fe de ello, y a los efectos que hubiere lugar por derecho, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el día doce de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Luis Vidal, Escribano.

Copia. — Montevideo Setiembre 6 de 1941. — Señor Ministro de Hacienda: doctor don Javier Mendívil. — Roberto Maurer constituyendo domicilio en Itarandí 24, al señor Ministro, como mejor proceda, dice: Que de conformidad con la autoriza ción que le acuerda el artículo 38 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Joyería Rossello" viene a someter a consideración del Poder Ejecutivo los referidos estatutos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, y a cuyo efecto se acompañan debidamente autenticados por el escribano Juan Luis Vidal. Por lo expuesto Solicito del señor Ministro que previo los trámites de estilo se conceda a la Sociedad Anónima "Joyería Rossello", la autorización necesaria para operar legalmente ordenando que oportunamente se me entreguen los documentos correspondientes. Saluda al señor Ministro con toda consideración — Roberto Maurer

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M Montaño. Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 30 de 1941. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. (Firmado:) Hughes

División Sociedades Anónimas y Banco — Setiembre 30 de 1941. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado:) Oscar Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Señor Ministro Los estatutos de la "Sociedad Anónima "Joyería Rossello" no contienen a juicio del suscrito cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes Convendría establecer en el artículo 26 la fecha o plazo dentro del cual se realizaría la asamblea ordinaria de accionistas (artículo 421 Código de Comercio) Saluda al señor Ministro atentamente. —Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1941 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C M Montaño Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando el orden público los estatutos de la Sociedad Anónima "Joyería Rossello' puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la referida Sociedad como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, actualmente en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren. No cree necesario el Fiscal que se modifique el artículo 26 de los mismos en la forma aconsejada por la Inspección de Hacienda ya que quedando sometida la Sociedad a la legislación vigente, queda obligada por ello a cumplir tanto lo dispuesto por el artículo 421 del Código de Comercio citado, como todas las demás disposiciones atingentes, de ese cuerpo de leyes como también de la legislación de la materia. — Montevideo Octubre 15 de 1941. — V Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Joyería Rossello" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria. cuyo objeto es "la explotación del negocio de joyería brillantería —relojería. bazar. menage y en general de todas aquellas actividades comerciales que se consideren convenientes" y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto: Que funcionará con un capital de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Soicedad Anónima "Joyería Rosello" y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de setenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 2 de Julio de 1922 y archívese — (Firmado:) BALDOMIR — JAVIER MENDIVIL. — Carlos M Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Roberto Maurer constituyendo domicilio en Rincón número 438 (escritorio 37), al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 del corriente fueron aprobados los estatutos de la Soicedad Anónima "Joyería Rossello" otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 38 de los referidos estatutos está facultado el suscrito para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente, dicha Sociedad Anónima Que en virtud de lo expuesto y lo determinado en el artículo 467 del Código de Comercio al Juzgado solicito que: 1.o) Disponga la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Joyería Rossello" en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución 2.o) Disponga la inscripción de la Sociedad Anónima "Joyería Rossello" en la Matrícula de Comerciantes expidiendo el certificado respectivo y ordenando la rúbrica de los libros que presentaré al efecto Sírvase el Juzgado previa vista del señor Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad a lo solicitado Es justicia — R Maurer

Fiscalía de lo Civil de primer turno Número 7333. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo Noviembre 13 de 1941 — F Fagano

Número 16912. — Montevideo Noviembre 15 de 1941 — Vistos concédese la matrícula solicitada y tasadas y abonadas las costas expídaseles certificado; rubríquense los libros que presenten; devuélvase el contrato agregado y archívese previa inscripción — Ruiz

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno Doy fe — J T Pereyra Actuario

Dichos estatutos han sido inscritos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 22 de 1941 José J Fereira Actuario

$272.00—13173.

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral:

Papel de estarcir; papel absorbente, papel numerado, papel carbónico, toballas papel, cintas para máquinas de escribir, gomas tinta, lápices hilo acarreto jabón líquido y en barras, paños para piso, repasadores, lamparillas eléctricas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 calle Ituzaingó 1467 (cuarto piso).

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Secretario y del señor Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto el día jueves 15 de Enero a la hora 10 en la Secretaría de la Corte Electoral — Montevideo Diciembre 27 de 1941 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 2-13275-v en 8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|56
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de cabinas metálicas en el gran hall del edificio de Casa Central de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) En.2-13277-v.en.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 93

Llámase a licitación para el suministro de puntas París, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 12 de Enero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Enero 2 de 1941 El Gerente Administrador

(Cuenta corriente) En 2-1328-v en.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso)

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que, a continuación se detallan:

Enero 5: hora 9 y 45, cajas de cartón; hora 10, heladeras eléctricas Cif. (segundo llamado); hora 10 y 15, venta recortes papel y libretas inutilizadas (segundo llamado) Febrero 12 hora 9 y 45, Kenotrones para Rayos X (segundo llamado); hora 10, artículos de vidrio; hora 10 y 15, reparaciones en el Hospital Maciel; hora 10 y 30, anteojos. Enero 19: hora 8 y 45 chassis para camiones Cif (segundo llamado).

(Cuenta corriente) En 2-13273-v en.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 951

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo Diciembre 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 2-13274-v en 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en 12

Dirección General del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado [illegible] ley [illegible] 906)

Montevideo, Enero 2 de 1942

8.a Sección

CARLOS ANGULO Y CAVADA, 53 años soltero, periodista, español domiciliado En

zaingó 1339, y ALEJANDRINA ENGRACIA JAUREGUY, 56 años, soltera, francesa, domiciliada Ituzaingó 1339.

11.a sección

CIPRIANO NELSON CAPUOZZOLO, de 2: años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2108, y GRACIANA OSPITALECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2408.

ANDRES ALEMAN, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Oncativo 2876, y BLANCA EMILIA PABLA PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Oncativo 2876.

BLAS JUAN DOGLIANI, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Gronardo 3493, y SERVANDA MARIA ANGELICA BURGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

12.a sección

GUILLERMO NILDO LOIS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1231, y TERESA AGUSTINA ALVAREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 1461.

JOSE VIRGINIO OTERO, 34 años, soltero carpintero, español, domiciliado Lima 1568 y VICTORIA RODRIGUEZ PACIEL, 28 años soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2077

17.a sección

LUIS ANGEL IGLESIAS, 27 años, soltero comerciante, español, domiciliado Pablo Pérez 4288, y MARIA ESTHER ULTRA, 32 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Pablo Pérez 4288.

19.a sección

LUIS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2476, y MARIA ESTHER PINOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2476

RUBEN EDUARDO RIBUTTINI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2007, y ELCIRA ATANASILDA VIERA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1836.

22.a sección

FRANCISCO SANTO, 31 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Carlos Anaya 2831, y EMILIA SANTINI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Canstatt 3468.

PAULO DOMINGO PIPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3566, y VIOLETA GLORIA CASTRO 23 años, soltera, oriental domiciliada E. Koch 3671.

MANUEL JOSE MALLON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Menéndez 4237, y ORFILIA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Menéndez 4237.

JAIME DUTRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3815, y ELOISA SARAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3406.

$2.00 P|p.-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.2-13270-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERRINI Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.2-13271-v.en 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En.2-13266-v.en.14.

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941, "José Crespo contra CARMI NATTI y COMPAÑIA. Por cobro de pesos" el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, un lote de madera cedro, cangerana, lapacho y automóvil "Marmon" viejo. El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito, Uruguay número 1971. Depositario Desiderio Salamón.

Seña: 20 o|o. Comisión: 4 o|o. Informes 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$8.00 En.2-13278-v.en.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la "Quiebra ROBERTO CRESPI", el día 12 de Enero de 1942 a las 15 horas, en la Avenida Peñarol número 5204.

$3.16 Dic.31-13225-v.en.10.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna, de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941 — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$12.00 En.2-13269-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario, rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIPRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso) el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande" primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes de Setiembre 5 de 1908, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Afrán Fuques; al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan: la primera, con sucesión de Afrán Fuques y, las otras, con sucesión de Vicente Lucas; al Sur, con Emilio L. Calo, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.684.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en.12.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año, de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart", que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias, deberán presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace la siguiente publicación: Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941, inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198, del folio 616 al folio 618 del libro 46, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F. ECHANIZ, Ing. Sod. Resp. Ltda", correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363, en esta ciudad. El plazo es de 2 años, a partir del 30 de Diciembre de 1941. Su capital, $ 6.053.30, aportados por partes iguales y, su objeto, confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar. Se harán balances anuales, reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto. Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio. Factor: Héctor Vázquez Chiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Felipe Echaniz. — César Conti Crespo.

$10.50 En.2-13279-v.en.14.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5908 AL 5939

Solicitudes despachadas el día 16 de Diciembre de 1941

CONVENIO PRIVADO "JUAN J. PRADA SOC." (DOLARES)

5|44043, Atiseris Figueroa y Cía., A. Perú, Art. de plata, 100.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|44150. Valentín Martínez y Cía., A, Brasil. Dulce de guayaba, etc., 233.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|44109, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 418.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

5|44031, D Grundland, C, Brasil, Peines de caucho. 1.255.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (DOLARES)

5|44066, Castiglioni y Lucas Calcraft. B. Canadá, Whisky, 1 050

5|44055. Cotton Hnos. y Cía., C, Brasil. Tejidos de algodón y seda, 15.000

5|44067. Cotton Hnos y Cía., C. Brasil Tejidos de algodón, lana y seda, 5.000

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44233. Julio Mailhos S. C., A. Brasil. Tabaco Bahía. 2.921.

5|44313. Manuel Gaggero, B, Brasil Ananás 2 154.

5|44232 Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía. 3.145.

5|44332 Adolfo Steinitz, C. Brasil, Madera de pino y cedro, 81.

CONSORCIO ALEMAN (DOLARES)

5|44201. Consorcio Alemán, A. Argentina Alambre de cobre, lámparas, etc 825.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|43905. Empresa "El Debate", A. Canadá. Papel para diario, 3 504.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44311, Cía Sudamericana de Teléfonos L M Ericsson S A., A. Suecia M tores eléctricos. 3 912

5|44312. Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M Ericsson S. A., A, Suecia Acumuladores 5141

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|44208, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Leña de quebracho (fletes), 191.

5|44354, Chapetere y Cía., A, Inglaterra. Pañuelos de algodón, 125.

5|44156, Simón M. Aschemberg, A, Inglaterra, Muestras de dibujos para linoleum, 40.

5|44226, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras clinic. jarabe Fellow; etc., 35.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44326. Varela Radio y Cía., A, Brasil, Estopa de algodón. 988.

5|43595. Pedro A. Andres, B, Brasil, Máquina agrícola para ensilar forraje, 144.

5|43850, Estanislao Diez y Cía., A, Brasil. Cubiertos de metal, 264.

5|44157, Cándido Bruzzone, A, Brasil, Café ina pura, 1.756.

5|44331. Russo Hnos., A. Brasil, Cera carnaúba,, 1.278.

5|44333, Sergio Butrón, A, Brasil, Hilado de seda artificial, 2.807.

5|44337, Enrique Johann, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 1323.

5|44180, Ministerio de Salud Pública, A, Bolivia, Hojas de coca, 47.

5|43521, Linn y Cía., A, Canadá, Arados para tractor, etc., 4 557.

5|44334, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Canadá, Selenio, 1.950.

5|44267. Mateo Brunet S. A. C., A, Canadá Bacalao, 717.

5|44273 Wilson, Sons y Co. Limited A, Canadá Cartón para construcciones. 1.705

5|44224. Turcatti y Casalia, A. Canadá. Papel de lija, 343

5|44330 Oneto Vignale y Cía., A, Canadá. Bacalao, 732.

5|43118. Mateo Brunet S. A. C., A, Islas Faroe Dinamarca. Bacalao, 3.000.

5|43771. Carrau y Cía. A Méjico, Garbanzos 644

5|44035. José Tuneu y Co., A, Portugal Corcho, 2 767.

5|44143 Tutzó y Tuneu, A, Portugal. Corcho, 2.109.

5|43916. Taranco y Cía., A, El Salvador. Café en grano 11 407.

5|43901 Butti y Frigerio. A, Ecuador. Cloiches de paja, 68

5|43680. Fáb. Nacional de Botones S. A., B, Ecuador. Nueces de corozo (tagua), 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43730, Abal Hnos y Cía. A. Finlandia Papel de fumar. 1.264.

5|44033 Luis Lequio. A, Méjico, Raíz de zacatón, 222.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44183 Curtiembre Ramponi S A, A Argentina. Barniz, disolventes, etc 9 022

5|44179 Augusto Hoffmann A. Argentina Colores en polvo 119

5|43665 Cayetano Lemole y Ottado, C Argentina Caballos en pie. 1 193.

5|44172. Bozzano y Adamoli C Argentina Maquinaria elevadora, 415

5|44184 S I A M., Torcuato Di Tella A Argentina, Maquinaria etc 2 355

5|44315 Eduardo Marques Castro y Cía A. Argentina Gelatina para esp farmacéuticas 215

5|44200 La Química "Bayer" Weskott y Cía. A. Argentina, Pirofán en polvo 4

5|44191 Cía Termado (Garrone, Fortuny y Cía.), A, Argentina. Productos químicos, 101.

5|44235, Carlos Dobal, A, Argentina, Cola de goma y genero, 17.

5|44300, Alejandro J. Gastaldi, A, Argentina, Pasas de uva, 283.

5|44210, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Guarniciones para cardar, 24.

5|44268, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Alambre aislado en goma (gas os), 12.

5|44102, Anilinas Alemanes S A., C. Argentina. Pintura al agua, 166

5|44003, José M. Gerhard, A, Argentina Pabilos para velas estearina, 32.

5|44032, Raúl D Gil, A, Argentina, Leña a granel 1 575.

5|44103 La Química "Bayer" Weskott y Cía. A, Argentina. Especialidades farmacéuticas 1.726

5|44058, Ministerio de Salud Pública, A. Argentina. Sondas Pezzer rectas, 51.

5|44057 Ministerio de Salud Pública, A Argentina Frascos Efetonina, 13

5|43847 Campomar y Soulas S A A. Argentina. Guarniciones para cardar 563.

5|44078. Echarri Hnos. S C., A, Argentina Material eléctrico, 976.

5|42907. Shell-Mex Uruguay Ltd, C, Argentina Grasa lubricante. 1.122.

5|44146 Frigorífico del Plata S A., C, Argentina Madejas de tripas, 2 029.

5|44126 Valentín Martínez y Cía, A, Argentina Jamones, 221

5|44094. Rovertoni Hnos. C. Argentina, Caj de madera para cigarros, 87

5|44076 Carlos Dobal, C, Argentina, Repuestos de hierro para máq. ind., 105.

5|44075. Carlos Dobal C Argentina, Juguetes de hojalata, 79

5|44074 Carlos Dobal, C, Argentina, Repuestos de hierro 74

5|44026. José Segade. C Argentina, Piezas curvas y camas de algarrobo, 163.

5|43967. Cía Swift de Montevideo S. A C Argentina Tripas saladas de cerdo 168

5|43989 Sola Hnos, C. Argentina, Hojas de afeitar 1.193.

5|43848 Ricardo Smith, C, Argentina, Frascos vacíos, 239

5|44147. Nestlé Argentina (SRuc Montevideo) C Argentina, Productos Lácteos medicinales 3.580

5|39603 Arthur Schiebl A, Argentina Potranca de carrera. 422.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44341. Domingo R. Lorenzo, A, Suiza Reloj de pared. 321.

5|44231. Mayón Ltda A Suiza, Sondas detantes etc 483

5|44133 Daniel Ocampo Juanicó A, Suiza Esencias para jabonerías. 957

5|44059 Castillo y De la Fuente Hnos., A Suiza Tejidos de seda art y mezcla, 153

5|44181 Manuel Vidal Sucesión, A Inglaterra, Whisky, 169

5|44297. Sedería París Soc. en Com., A Tejidos de lana, 2.

5|41250, "La Platense" Brussoni y Cía., A Inglaterra Papel para dibujo, 887

5|44346 "La Platense" Brussoni y Cía., A Inglaterra Papeles para empapelar, etc., 810

5|44308 Juan Dalorio A Inglaterra, Papel manteca 347

5|44200 D [illegible] y Mango A Inglaterra Cintas para máq. de escribir etc 970

5|41052 Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" [illegible] Inglaterra, Cartones 222

5|44355, Industrias Q. Uruguayas "Dupelial", A, Inglaterra, Extracto de campeche, 298.

5|44104, Embajada Argentina, A, Inglaterra, Bebidas 371.

5|44133, Francisco B. Helguera, A, Inglaterra, Dry Gin, 472.

5|44274, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Dry Gin, 153.

5|44229, Henderson y Cía. Lda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Loza, 1.269.

5|44028, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios de loza blanca, 983.

5|44325, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza lisa, 1.016.

5|41286, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón, 47.905.

5|44105, Granotich y Cía., A, Inglaterra, Algodón mercerizado, 576.

5|44056 Jorge Hanua, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 1.149.

5|44347, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 838.

5|44348, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón. 1.136.

5|44042, Marcos A. Tabó, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.075.

5|44298, S Levy, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 959

5|44163, Felipe Mauss, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.261.

5|44024, Aurelio R. Palma, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 576.

5|44178, Pomares y Vázquez (Puntillería "El Hogar"), A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 766.

5|44•96, Sus y Harari, A, Inglaterra, Tejidos de algodón. 1.475.

5|44068, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimires de lana, 367.

5|44211, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra Casimires de lana (parte), 327.

5|44158, Backstein y Bister, A, Inglaterra, Puntillas, 161.

5|44011, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 411.

5|44012, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.959.

5|44209, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, etc., 310.

5|44019, Elías Marón, A, Inglaterra, Entretela de algodón y crin, etc., 1.773.

5|44239, Tanié y Cía., A, Escocia, Alfombras de yute y lana etc., 1.203.

5|44027, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 1:217

5|44083, Marón Hnos., y Cía., A, Inglaterra, Hule, 359.

5|44235, Juan Nodar, A, Inglaterra, Tela para paraguas, 472.

5|44023, Aurelio R. Palma, Inglaterra, Entretela, 685.

5|44128, Ponsati Hnos., A, Inglaterra, Linoleum para pisos, 580.

5|44129, Ponsati Hnos., A, Inglaterra, Alfombras de lana cort., 657.

5|44130, Ponsati Hnos, A, Inglaterra, Caminero de yute, 794.

5|44095, Revello Hnos., A, Inglaterra, Tela para tapicería, 1.499.

5|44096 Revello Hnos., A, Inglaterra, Tela para tapicería, 951.

5|44214, Ferretería Artigas Bernardo Oppenheimer, A, Inglaterra, Tornillos de hierro 157.

5|44258, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores en polvo, 1.012

5|44260, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Blanco en polvo, 802.

5|44263, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Minio en polvo, 484.

5|44264 "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores en polvo, 879.

5|44082, "La Colonial" S. A. Ltda., A, Inglaterra, Albayalde en polvo 439.

5|44192 H. J. Miller y Cía. A, Inglaterra, Minio en polvo, etc., 657.

5|44013, Etchegoin y García Arocena, A, Inglaterra, Accesorios cinematográficos, 217.

5|44034, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Art. para bazar de vidrio, 540.

5|44047, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Art. para médicos y hospitales, 1.556.

5|44227, Henderson y Cía. Lda (T. Inglesa), A, Inglaterra, Tejidos, 60.

5|44228, Henderson y Cía Lda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Trapos y franelas para limpieza, 165.

5|44262, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Paños para limpieza, 480.

5|44280, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 544.

5|44320 The Western Telegraph Company Limited A, Inglaterra, Aparatos telegráficos receptor., etc., 1.572.

5|44321 The Western Telegraph Company Ltd., A, Inglaterra, Papel en blanco copiativo, etc., 214.

5|44322, The Western Telegraph Co Ltd., A, Inglaterra, Barniz aislador, hojas de gutta, etc., 28.

5|44323, The Western Telegraph Co Ltd A, Inglaterra Repuestos aparato telegráfico, etc., 201.

5|41336, Russo Hnos, A, Inglaterra, Cola para carpinteros, etc., 427

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|43700, Manuel Martínez Reina, A, Brasil Hilado de algodón 1.650.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

5|44358 Atlantic Barrére S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Surtidores eléctricos, 3 580.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44319, Varela Radio y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para pavimentos, 1.159.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|44091, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Camión, 712

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44362, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Avión Stinson y acces., 3 818

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44360, Shaw y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Autos "Studebaker", 4 900.

5|44359 General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Autos 3 851.

5|44361, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Autos, 17 487.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44283, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte America, Soldadura de bronce, etc., 6 410.

5|44232, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, etc., 4.871.

5|44236, Cía., Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de zinc, 685.

5|42864 General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, etc., 26.

5|44270, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 63.

5|37826, Héctor C. Bazzano, J. A. Soto y L. A. Pieroni, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 752.

5|44328, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tanques con tapa rrevel. pelíc., etc., 69.

5|44168, Instituto doctor Barcia, A, Estados Unidos de Norte America, Tubos rayos "X", etc., 965.

5|44269, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para chassis de camiones, 882.

5|44173, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos "Packard", 265.

5|42364, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte America, Bronce en polvo, 39.

5|44318, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.672.

5|44289, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre desnudo esmaltado, 413.

5|44291, Fernández y Taboas, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.362.

5|44272, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 50.

5|44275, Manuel Martínez Reina, A, Estadso Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 994.

5|44276, Manuel Martínez Reina, A, Estadso Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.274.

5|44277, Manuel Martínez Reina, A, Estadso Unidos de Norte América, Hilado de goma, 288.

5|44261, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Negro en polvo, 794.

5|44203, Olivera y Sellera, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 94.

5|41808, Nicolás Ivanovich, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón decolorante, 537.

5|42718, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado, 40.487.

5|42858, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos y varillas, etc., 126.

5|42867, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caño de cobre, 233.

5|42865, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mercurio, etc., 94.

5|42509, Industrias Q. Uruguayas "Dupelial", A, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 1.838.

5|41514, E. G. A. M., (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Aceros United Steel, 11.901.86.

5|44340, Arturo Olazarri, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia para perfumería, 344.

5|44178, Luis G. Bonomi, A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla en chauchas, 1.152.

5|41293, José Pomi, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, etc., 700.

5|44345, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, etc., 849.

5|44316, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos para mecánicos, etc., 2.548.

5|44292, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mordazas taladro, etc., 282.

5|41271, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América Pinceles y cepillos de alambre, 166.

5|44254 "La Platense" Brussoni y Cía., Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para pintores, 165.

5|44186, Augusto Hoffman., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, etc. 348.

5|44110, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de lija de carpintería, 18.